

## LAS ASPIRACIONES VASCAS

---

# GESTIÓN DE LAS DIPUTACIONES

---

### PRELIMINARES

**E**N la prensa de Bilbao hallamos la primer noticia relacionada con la transcendental iniciativa que han adoptado nuestras Diputaciones.

Después de insinuar la celebración de un cambio de impresiones entre las dos Corporaciones hermanas de Guipúzcoa y Vizcaya, nos refieren que en la mañana del 9 del presente mes, se celebró en la presidencia del Palacio provincial vizcaíno una reunión privada a la que asistieron los Sres. Sota, Urrutia, Landaburu, Eguileor, Elguezabal, Bilbao (D. José R. y D. Hilario), Garay, Rotaecche, Ibarra y Zubicaray.

También acudió el Sr. Nardiz, pero se retiró, manifestando que deseaba previamente acudir a sesión pública para exponer su gestión en el bienio anterior.

A la salida de la reunión se mostraron los diputados con tan impenetrable reserva, que no pudo traslucirse lo tratado en la reunión. Sólo sesupo que una Comisión saldría en auto a las tres de la tarde para San Sebastián,

A la misma hora próximamente en que la Diputación Provincial de Vizcaya celebraba la reunión privada de que hemos hablado, se reunía en el Palacio Provincial de San Sebastián y en sesión secreta la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa.

Según referencias de la prensa local se trató en dicha reunión del emplazamiento de la Delegación de Hacienda y del amueblamiento del Ministerio de Jornada.

Téngase en cuenta, que en las presentes notas nos limitamos a recoger las informaciones de la prensa, sin añadir por nuestra parte una aclaración ni un comentario.

Después de la reunión citda, Se trasladó al Gobierno civil el Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, Sr. Zavala, quien conferenció con el Gobernador, Sr. Artaza.

A las cinco de la tarde volvió a reunirse la Excma. Diputación de Guipúzcoa, asistiendo todos los diputados provinciales, con excepción de los Sres. Conde de Villafranca de Gaytán y Zulaica.

Procedentes de Bilbao, llegaron a las seis y media el Presidente de la Diputación de Vizcaya, D. Ramón de la Sota Aburto, y los diputados del Señorío D. Cosme Elguezabal, D. Vicente Ibarra, D. Félix Landaburu y D. Hilario Bilbao.

Reunidos los Diputados vizcaínos y guipuzcoanos permanecieron hasta las ocho de la noche, a cuya hora facilitaron la siguiente nota oficiosa :

«Se pisó a tratar de los asuntos que habían de ser objeto de deliberación en esta reunión y que son los siguientes:

»Se trató extensamente del punto relativo a los impuestos diferenciales establecidos para las procedencias de Vizcaya y Guipúzcoa por la Diputación de Navarra. La opinión se mostró unánime en el sentido de que interesa a todos la pronta solución de este asunto, pues el estado actual de cosas no solamente perjudica a la industria y al comercio de Vizcaya y Guipúzcoa, sino también a una parte de la misma población de Navarra.

»Pasóse después a hablar del proyecto de ferrocarril directo París-Madrid. Se dió cuenta de las impresiones que en su reciente viaje a Madrid ha recogido el Sr. Laffitte, así como de las que tenían otros señores diputados de Guipúzcoa. La representación de Vizcaya expuso que no había hecho ningún estudio de ese asunto y que no podía dar opinión alguna por el momento, pero quedó conforme en someter el punto a estudio de aquella Diputación y comunicar más adelante a la de Guipúzcoa los acuerdos que adoptase como resultado de ese estudio.

»Fué también objeto de deliberación el nuevo impuesto recientemente establecido sobre el consumo interior de la cerveza y que dió lugar a una reclamación colectiva de las tres Diputaciones Vasconga-

das al Gobierno. Hubo unanimidad de pareceres, ratificando el criterio antes sentado de que ese impuesto está comprendido en el concierto económico y de que el Gobierno no tiene derecho a cobrarlo directamente en las Provincias Vascongadas, acordándose practicar las gestiones conducentes para conseguir que el Gobierno reconozca el derecho que asiste al país vascongado en virtud del concierto vigente.

»Aprovechando la ocasión de la reunión, cambiaron impresiones los señores diputados sobre el estado actual de cosas y sus posibles derivaciones en relación con los intereses del país.»

## CONTINUAN LAS ENTREVISTAS

El día 10 salieron en automóviles la Comisión de diputados vizcaínos llegada la víspera a esta ciudad, el Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, Sr. Zavala, y los diputados de esta última corporación señores Elorza, Orueta y Valmaseda, llegando a Vitoria a las diez de la mañana.

Reuniéronse en el Palacio provincial de Vitoria, los representantes de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, sin que de dicha reunión se facilitara nota oficiosa.

Los diputados alaveses obsequiaron a sus colegas de Guipúzcoa y Vizcaya con un banquete en el Hotel Quintanilla, y a las tres y media de la tarde salieron en automóviles para Pamplona los representantes de Vizcaya y Guipúzcoa y una comisión de la de Alava.

Pamplona estaba de fiestas, con motivo de sus tradicionales sanfermines, y esperaron a que terminara la corrida para poder reunirse las representaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava con la Diputación fonal de Navarra.

Celebrada la reunión, se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Reunidas en Pamplona representaciones de las Diputaciones Vascongadas con la de Navarra, con el fin de tratar de diversos asuntos para las mismas; y después de afirmar sus más sinceros deseos y fervientes votos por la prosperidad de los intereses que representan, proyectan celebrar nuevas reuniones con el mismo objeto, que se señalarán después que Navarra estudie cuestiones previas que le afectan de un modo particular.»

## EXPLICACIONES

El Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, D. Ladislao Zavala, reunió en su despacho oficial a los directores de la prensa donostiarra, y acerca de lo tratado copiamos de nuestro colega local La Información:

«La reciente actividad desplegada por las corporaciones provinciales, singularmente por la de Vizcaya, poniéndose en contacto con las Diputaciones hermanas y celebrando reuniones privadas en una y otra capital de Navarra y las Vascoiigadas, podía, tal vez, dar ocasión a que la fantasía de propios y extraños creara alrededor de este movimiento apreciaciones y juicios que no fueran los más aproximados a la realidad.

«Salir al paso de este inconveniente ha sido el loable propósito y la recta intención del Sr. Zavala, expuesto ayer con claridad meridiana a los representantes de la opinión pública.

«En el actual momento político, histórico, cuando todos los grandes organismos nacionales se aprestan a luchar por la conquista de justísimos derechos y legítimas reivindicaciones, no ha de asombrar a nadie que también el país vasco aspire, no sólo a conservar lo que por ley le pertenece, sino también a gestionar lealmente la mayor extensión posible de su secular personalidad autonómica.

«De esto se trataba; con gallardía, sin apartarse un memento de los claros senderos del orden, ni del recto y anchuroso camino de la legalidad.

«Y al obrar de este modo, las Diputaciones vascongadas obran a impulso de un nobilísimo estímulo nacido de ellas mismas, sin necesidad de espoleos ajenos, como tal vez, erróneamente, haya podido pensar alguien, interesado en creer que la actual gestión de nuestras corporaciones provinciales era una consecuencia o derivación de la actitud reciente de los diputados catalanes.

«Y (cuáles son las aspiraciones de nuestros centros provinciales?

«No es cosa resuelta todavía. Los diferentes cambios de impresiones celebrados hasta ahora, han demostrado que las cuatro Diputaciones hermanas coinciden en un mismo ideal, y esa fraternal coincidencia en sentimientos y aspiraciones ha tenido por resultado la celebración de una reunión magna a la que asistirán, en pleno, las Diputaciones de Navarra, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.

«El día señalado ha sido el lunes próximo (1) y el lugar de la asamblea será, probablemente Pamplona o Vitoria.

(1) 16 de Julio.

«En esa reunión, cuya extraordinaria importancia y trascendencia no hemos de encarecer, pues surge a su simple enunciado, se concretarán detalladamente las aspiraciones del país vasconavarro y se harán públicas para conocimiento de todos.

»Ocioso es también manifestar que cuantos asistieron a la reunión convocada por el Sr. Zavala, después de agradecer la atención de que fueron objeto por parte de la amabilidad presidencial, mostráronse conformes con todo lo expuesto, disponiéndose a coadyuvar incondicionalmente al mayor éxito de la actuación de nuestros centros provinciales.»

También el Presidente de la Diputación de Vizcaya, D. Ramón de la Sota, reunió en su despacho presidencial a los representantes de la prensa de aquella localidad, y acerca de dicha reunión leemos en nuestro colega *El Nervión*:

«El presidente, sin entrar en pormenores—que realmente no podía dar—de las entrevistas celebradas por una Comisión de la Corporación vizcaína con representantes de las de Alava, Guipúzcoa y Navarra, expuso a los representantes de la prensa diaria de Bilbao, que la inteligencia entablada por iniciativas de la Diputación guipuzcoana, tenía por objeto llegar a un perfecto acuerdo para demandar del Estado la mayor suma de autonomía en el país vasconavarro.

»El fin que se ha de perseguir, no puede quedar concretado hasta que se formalicen acuerdos concretos entre las cuatro Diputaciones.

»El Sr. de la Sota sometió ésas indicaciones a la consideración de la prensa diaria bilbaína, pidiendo el concurso de la misma para la idea fundamental de las gestiones que en su día habrán de puntualizarse y entablarse cerca del Poder Central por las cuatro Diputaciones vascas.

«Por algunos de los reunidos se hicieron manifestaciones que no es preciso reflejar por ahora.»

## LA DIPUTACION DE NAVARRA

---

Reconociendo la Diputación foral de Navarra la gravedad del asunto planteado por las Diputaciones hermanas, estimó conveniente consultar al Consejo Administrativo, organismo constituido por todos los ex diputados forales, sobre la contestación que convendría dar al requerimiento que se le había hecho para tomar parte en una acción vasconavarra pro-autonomía.

Reunióse el Consejo en la tarde del día 12 de Julio, estudió detenidamente el asunto, y se expusieron las tres siguientes opiniones:

*Del Sr. Beunza:*

«El Consejo opina que la Diputación de Navarra debe asistir a la reunión que proyectan las Vascongadas y proponer que las cuatro unidades se dirijan al Gobierno ofreciéndole su cooperación para todo cuanto interese a la Patria española, así como para la solución de los graves problemas que las actuales circunstancias tengan planteados o puedan plantear, luciendo constar que tan pronto como el Gobierno considere que esos problemas no embargan su atención con la urgencia que en los momentos actuales, es deseo unánime de las cuatro Diputaciones el que se resuelva en sentido favorable a las cuatro provincias el problema autonómico, teniendo en todo momento presente el régimen jurídico especial que diferencia a Navarra de las Vascongadas.»

*Del Sr. Uranga:*

«Que en la comunicación que se dirija a las Diputaciones hermanas, se haga constar que la de Navarra reconoce la justicia de sus aspiraciones y hace votos por que logren la afirmación y ampliación de su autonomía, aspiración que también tiene para Navarra esta Diputación; pero que en los momentos actuales y con las dificultades notorias y graves que atraviesa España, considera inoportuno en estos momentos el formular esas peticiones.»

*Del Sr. Amorena:*

«Que en la comunicación que se dirija a las Diputaciones hermanas, se haga constar que la de Navarra reconoce la justicia de sus aspiraciones y hace votos por que logren la afirmación y ampliación de su autonomía, aspiración que también tiene para Navarra esta Diputación, que expondrá al Gobierno cuando aquélla lo estime conveniente.»

La proposición del Sr. Beunza obtuvo los votos de los ex diputados Sres. Morte, Larraya, Oroz, Blanco y Garjon. La del Sr. Uranga, los de los Sres. Elorz, Bermejo, Gaztelu, Gaztón, Escudero, Martínez de Azagra, Astiz y Elizondo. La del Sr. Amorena sólo obtuvo el voto propio del autor.

Al tratarse del asunto en el seno de la Diputación navarra, el diputado foral D. Francisco Martínez presentó el siguiente voto particular:

«Excmo. Sr.:

»El Diputado que suscribe, lamentando disentir de la autorizada opinión de sus compañeros de Corporación, tiene el honor de expresar la suya modestísima por medio del presente voto particular.

»Entiende el que suscribe que habiendo iniciado las Diputaciones Vascongadas una gestión en favor de la autonomía e invitada la de Navarra a unirse a esa gestión, no puede ser de plano deatendida la invitación ni negarse la Diputación de Navarra a cooperar a tal gestión sin conocer siquiera la forma en que va a ser planteada ni la índole y alcance de la misma.

»Sólo por graves y poderosos motivos de incompatibilidad o de otro orden, que surgieran a la hora de concretar las aspiraciones respectivas y la forma de solicitarlas, podía esta Diputación dejar de oír su voz en el concierto de las regiones españolas que en los actuales momentos proclaman la autonomía como una de las normas para la salvación de la Patria.

»El proponente entiende que la asistencia de la Diputación de Navarra a la sesión a que ha sido invitada por las Diputaciones hermanas, en la forma y condiciones propuestas en el Consejo Administrativo por el Sr. Beunza y votada por la minoría del Consejo, salva completamente las dificultades de todo orden que pudieran presentirse y opina por ello que la Diputación debe tomar su acuerdo de completa conformidad con la misma.

»En cambio, el desatender de plano el deseo de las Diputaciones Vascongadas, lo cree altamente impolítico y de funestas consecuencias tal vez para lo futuro; y entendiéndolo así y diciéndolo con toda lealtad, quiere declinar para en su día cualquiera responsabilidad que de ello pudiera originarse en orden a los altos intereses de Navarra.— Pamplona 13 de Julio de 1917. — Francisco Martínez »

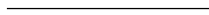
La Diputación de Navarra aceptó por mayoría el criterio de los Sres. Uranga y Amorena, haciéndose público el acuerdo por la siguiente nota oficiosa:

«Estimadas por la Diputación las consideraciones expuestas por el Conselo Administrativo de Navarra, y oído su ilustrado y valioso asesoramiento en materia tan importante y delicada para el régimen foral de esta provincia, como es la suscitada con motivo del deseo expuesto por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas en la reunión que con la de Navarra celebraron en Pamplona el día 10 de los corrientes, de reunirse nuevamente las cuatro Diputaciones el próximo día 16 para concretar la forma de renovar la afirmación del restablecimiento

de nuestra autonomía, y elevar este deseo al Gobierno por conducto de la Representación en Cortes de las cuatro provincias, acordó manifestar al Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Guipúzcoa, la viva simpatía y entusiasmo que siempre mereció a esta Diputación todo propósito encaminado a lograr la afirmación y ampliación del régimen autonómico del País Vasco; si bien lamenta esta Corporación muy profundamente, no poder asociar en el momento actual su concurso a las gestiones que proyectan practicar con el fin indicado las Diputaciones Vascongadas, en atención a las circunstancias notoriamente difíciles por que atraviesa la Patria, las cuales inducen a esta Diputación a aplazar toda demanda sobre dicho objeto, sin perjuicio de formularla ante los Poderes públicos, cuando Navarra lo estime conveniente; sin dejar por esto y para lo sucesivo ni un momento abandonadas las aspiraciones de las provincias hermanas.»

J. B.

(Continuará.)





## LAS ASPIRACIONES VASCAS

---

# GESTIÓN DE LAS DIPUTACIONES

(Continuación.)

A VITORIA

Las Diputaciones de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava resolvieron que la reunión magna señalada para el día 16 del presente mes se celebrará en la ciudad de Vitoria, disponiéndose al efecto la concentración de las tres Diputaciones.

Pero antes de ello, recabaron las Diputaciones el apoyo de los Municipios, para lo que el Presidente de la Corporación provincial guipuzcoana dirigió la siguiente circular:

«Vivas siempre en el país las protestas que en circunstancias críticas de nuestra historia se causaron contra la desaparición de instituciones venerandas, y firmemente arraigado el anhelo de lograr un régimen de más amplia y eficaz autonomía que la actual, así para las Diputaciones como para los Municipios, se ha creído que era deber imperioso e ineludible el de aprovechar la oportunidad de los momentos presentes para formular esa aspiración y para hacer una solemne manifestación de esos deseos, cuya consecución será tanto más fácil, cuanto más de relieve se muestre la unanimidad con que aprecian este particular los hijos de la tierra vasca.

»La Diputación estima que a ese efecto, sería altamente provechoso que los Ayuntamientos, haciéndose eco del sentir de sus administrados, manifestaran su adhesión a esta idea que está latente en el ánimo de todos los hijos del país. La adhesión de los Municipios, expresada con calor y con la mayor urgencia posible, daría extraordinaria fuerza a la gestión de las Diputaciones y vigorizaría la autoridad

con que éstas, dentro de la legalidad más estricta, solicitan de los Poderes públicos que se atienda a las constantes aspiraciones del pueblo vasco, que por lo mismo que supo hacer tan admirable uso de las libertades que disfrutó a lo largo de los siglos, y aun de las que se le reconocieron en el eclipse de sus instituciones tradicionales, tiene motivo de esperar que no se desoírán sus clamores ni dejará de hacerse justicia a la legitimidad de su reclamación.

»Del celo de ese Ayuntamiento y de su probado amor al país, espera la Diputación de mi presidencia que en las circunstancias actuales sabrá responder al llamamiento que se le dirige, y contribuir con su valiosa adhesión al logro de lo que tan íntimamente anhelamos todos los hijos de Guipúzcoa.

»San Sebastián 14 de Julio de 1917.—El Presidente, *Ladislao de Zavala.*»

Que los municipios guipuzcoanos no necesitaban de grandes acicates para exteriorizar su bien probado amor a las libertades vascas, se demostró con el telegrama cursado por el Ayuntamiento de Irún, primera corporación que se adhirió a las patrióticas gestiones de la Diputación.

Dice así el telegrama:

«Alcalde de Irún a Presidente Diputación: Con grande entusiasmo acaba de acordar el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, adherirse a los trabajos que realizan las Diputaciones vascongadas para lograr un régimen más amplio y de eficaz autonomía para las Corporaciones provinciales y municipales.—El Alcalde, *León Iruetagoiena.*»

A este telegrama se contestó en los siguientes términos:

«Presidente Diputación a Alcalde de Irún: Provincia de Guipúzcoa agradece muchísimo la valiosa adhesión de su Ayuntamiento en pro de los trabajos de esta Corporación y de sus hermanas para conseguir una amplia y eficaz autonomía provincial y municipal.

»En este sentido, la Corporación que presido hará cuantos esfuerzos pueda, en la seguridad de que Sebastián todos los Municipios guipuzcoanos, imitando el ejemplo de su Excmo. Ayuntamiento. — El Presidente, *Ladislao de Zavala.*»

En el exprés de la tarde, del domingo día 15, salió de San Sebastián la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa Inmenso publico congregateo en los andenes hizola objeto de efusiva ovación, repitiéndose idénticas manifestaciones en Hernani, Urnieta, Andoain, Tolosa,

Beasain, Ormaiztegui hasta su llegada a Zumárraga, donde fueron recibidos a los acordes del «Gernika'ko arbola», ejecutado por la Banda Municipal.

En dicha estación se les unió la Diputación de Vizcaya, que fué asimismo objeto de grandes demostraciones de simpatía, lo mismo en Bilbao, que en Galdácano, Lemona, Amorebieta, Durango, Zaldívar, Ermua, Eibar, Málzaga y otras estaciones del tránsito.

Unidas ambas Diputaciones, llegaron a Vitoria a las siete cincuenta de la tarde, viéndose en la estación la Diputación de Alava en pleno, el alcalde de Vitoria, Sr. Elio, senador Sr. Martínez Aragón y otras distinguidas personalidades.

Al entrar el tren en agujas, el público que llenaba el andén, y que no bajaría de cinco mil personas, cantó el «Gernika'ko arbola». Los diputados fueron recibidos con calurosas aclamaciones y vivas entusiasmadas. A la salida se inició un ligero incidente, protestándose de que no concurriera al acto la Banda municipal.

El Alcalde, Sr. Elio, explicó esta omisión al tratarse del asunto en el Ayuntamiento, manifestando que como estaban suspendidas las garantías no se atrevió a ordenar la marcha de la Banda a la estación; que después, en vista de las exigencias del público, consultó con el señor Gobernador Civil y ante el parecer favorable del mismo se decidió a ordenar que acudiera la Banda; pero siendo ya tarde no pudo llegar a la estación y se situó en el Palacio provincial.

Allí recibió a las Diputaciones, que llegaban seguidos de inmensa muchedumbre, a los acordes vigorosos del «Gernika'ko arbola». La ovación entonces fué indescriptible. Se repitió el «Gernika'ko arbola». Los vivas y aclamaciones se sucedían cada vez más encordecidores. El Presidente de la Diputación de Alava, Sr. Aldama, salió al balcón central y dió las gracias al pueblo de Vitoria por el recibimiento hecho a los diputados vascos.

Como el público continuaba manifestando su entusiasmo a las Diputaciones, salió el Presidente de la de Guipúzcoa, Sr. Zavala, quien dió de nuevo las gracias por el recibimiento que tanto y tan íntimamente agradecían todos y que les había emocionado profundamente, y les rogó se retiraran, pues tenían que trabajar y que resolver asunto de tan vital interés para el país como el que allí les congregaba.

Con nuevos vivas y aplausos se disolvió la manifestación. La fachada del Palacio provincial aparecía iluminada. A los diputados acompa-

ñaron a Vitoria representantes de la prensa bilbaína y donostiarra, invitados al efecto por las respectivas Corporaciones.

Las representaciones de las tres provincias pasaron al salón de sesiones, donde se redactó el siguiente telegrama dirigido al Sr. Baztán, Vicepresidente de la Diputación foral de Navarra:

«Entendiendo que acaso infundados recelos hayan sido motivo fundamental de la negativa de esa Corporación a cooperar a nuestra actuación en pro de los intereses vasconavarros, suplicámosle que, sin representación oficial, con mero carácter particular, acuda usted, acompañado de algunos compañeros, a presenciar la reunión de mañana, lunes, en la que por sí mismo podrá apreciar de manera inequívoca nuestras intenciones y juzgar sobre la oportunidad del momento elegido para exteriorizarlas.

»Zavala, presidente de la Diputación de Guipúzcoa.

»Aldama, presidente de la Diputación de Álava.

»Sota, presidente de la Diputación de Vizcaya.»

Por su parte, los diputados jaimistas Sres. Marqués de Valdespina, D. Hilario Bilbao y D. Antonio de Echave-Sustaeta, telegrafiaron a sus correligionarios, los diputados navarros Sres. Martínez y Sanz, invitándoles a que fueran a Vitoria para acompañarles en la asamblea.

En cuanto el Sr. Baztán recibió el telegrama que antes hemos copiado, reunió a sus compañeros en su propio domicilio, les enteró del contenido del telegrama y después de cambiar impresiones con carácter confidencial, el Sr. Baztán dirigió al Presidente de la Diputación de Álava el siguiente telefonema:

«Hablado con mis compañeros respecto su telefonema esta noche, defiriendo su invitación y sólo por razones cortesía, acudiré con carácter particular sin representación alguna y ratificando acuerdo adoptado por la Diputación de Navarra. —Antonio Baztán.»

De conformidad con el precedente telefonema llegaron a Vitoria a las once del día siguiente (16 de Julio) el Vicepresidente de la Diputación foral de Navarra, Sr. Baztán, y los diputados D. Francisco Martínez y D. Javier Sanz.

### SESIÓN MEMORABLE

De diez a once se reunieron separadamente las Diputaciones para cambiar impresiones respecto a la sesión que debían celebrar más tarde.

A las once y cuarto dió principio la Asamblea en el salón de sesiones del Palacio provincial. La reunión era privada.

Concurrieron a ella:

*Por Alava:*

Los Sres. Aldama, presidente; Unda, Zuricalday, Dans, Retana, Bañares, Foncea, Echave-Sustaeta y Zarandona. Como secretario en funciones de la propia Corporación asistió el Sr. González de Suco.

De la Diputación de Alava faltaron los Sres. Beltrán de Salazar y Avalos, no contándose la vacante aun no cubierta que ha dejado el ilustre Sr. Guinea, recientemente fallecido, y cuya intervención en estos momentos hubiera sido tan beneficiosa para el país.

*Por Vizcaya:*

Los Sres. Sota, presidente; Urrutia, Landaburu, Eguileor, Bilbao (D. Hilario), Bilbao (D. José Ramón), Zubicaray, Alzaga, Rotaeché, Garay, Pisón, Ibarra, Urrengoechea y Fatrás. Asistió asimismo el Secretario en funciones de la Corporación, Sr. Soprániz.

Dejaron úe concurrir los Diputados Sres. Enderica, Elguezabal, Nardiz, Tierra, Goicoechea y Torre.

*Por Guipúzcoa:*

Los Sres. Zavala, presidente; Elorza, Marqués de Valdespina, Conde de Villafranca de Gaytán, Laffitte, Pérez Arregui, Orueta, Santos, Urgoiti, Lasquíbar, Alberdi, Balmaseda, Zulaica, Urreta, Ameztoy, Aguirre, Aztiria, Satrústegui y Rezola. Concurrió como Secretario el de la Corporación, Sr. Zubeldía.

Faltó unicaniente el Sr. Laborda.

*Por Navarra:*

Sin carácter oficial, los Sres. Baztán, presidente, Martínez y Sanz.

En el testero presidencial ocupó el centro el Presidente de la de Alava, Sr. Aldama, teniendo a su derecha al de Navarra, Sr. Baztán, y al de Vizcaya, Sr. Sota; y a su izquierda al de Guipúzcoa, Sr. Zavala.

De tan memorable acto se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Reunidas en pleno las tres Diputaciones Vascongadas, bajo la presidencia de D. Dionisio de Aldama, y asistiendo también, con ca-

rácter particular, defiriendo a la invitación que les fué hecha por los presidentes de las tres Diputaciones, los Sres. Baztán, Martínez y Sanz, diputados forales de Navarra, después de los saludos de los respectivos presidentes, muy especial a los compañeros de Navarra, que sin carácter oficial alguno han tenido la amabilidad de concurrir, el cronista de las Provincias Vascongadas, D. Carmelo de Echegaray, dió lectura y fué aprobado por unanimidad de los señores diputados de las tres Provincias Vascongadas, el siguiente proyecto de acuerdo (1):

»Para llevar a la práctica las ideas contenidas en el acuerdo antecedente, se redactó de unánime conformidad un mensaje que acompañado de los representantes en Cortes de las tres provincias elevarán a los Poderes públicos, a cuyo efecto los presidentes de las tres Diputaciones provinciales y cuando el de la de Guipúzcoa lo considere oportuno, convocarán a los representantes en Cortes para reunirse en San Sebastián.

»Antes de darse por terminada la reunión, ya propuesta del señor Echave-Sustaeta, se acordó por unanimidad consignar en acta una nueva protesta contra la Ley de 21 de Julio de 1876, y por inducción del Sr. Fernández Dans, la Asamblea acordó rogar a los diputados forales de Navarra transmitiesen a la Corporación de que forman parte el deseo de establecer las bases de una mayor aproximación entre las cuatro provincias que integran la región vascongada.»

## DE REGRESO

A las dos y media de la tarde se celebró en el Hotel Quintanilla el banquete oficial con qué la Diputación de Alava obsequiaba a sus compañeros de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra y a los representantes de la prensa de las capitales hermanas. Reuniéronse en junto unos ochenta comensales. No hubo brindis, ni discursos.

Los diputados vizcaínos salieron a las cinco de la tarde en automóvil para Durango con objeto de tomar allí el tren de los ferrocarriles Vascongados para trasladarse a Bilbao.

A las seis en el rápido de Irún regresaron los guipuzcoanos, y poco después salieron los navarros en automóvil para Pamplona.

Todos ellos fueron despedidos en Vitoria con aplausos y vivas a las Provincias que representaban.

Al llegar a Bilbao los diputados vizcaínos fueron recibidos con las vivas aclamaciones del inmenso público congregado en la estación, el que en bulliciosa manifestación acompañó a los diputados al Palacio

(1) véase en el número anterior de esta Revista «Documento histórico», pág. 50.

provincial. Formaban en la comitiva la banda de música de Galdácano y los chistularis. El diputado D. Hilario Bilbao desde un balcón del Palacio provincial dió las gracias a la concurrencia.

También en la estación de esta Ciudad esperaban a los diputados guipuzcoanos, el ex ministro Sr. Calbetón, el senador Sr. Rengifo y otras distinguidas personalidades que saludaron a los expedicionarios.

A las nueve llegaron a Pamplona los Sres. Baztán, Martínez y Sanz. El Sr. Baztán reunió a los periodistas, les manifestó que venían agradecidísimos de las atenciones dispensadas por las Diputaciones vascongadas, y les anunció que a las doce del mediodía del siguiente día reuniría a la Corporación foral, para darla cuenta de la Asamblea y transmitirle el ruego que en ella se hizo a la Diputación de Navarra.

Celebrada en efecto la anunciada reunión, que tuvo carácter de extraordinaria, se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«La Corporación, después de oír las manifestaciones de su Presidente Sr. Baztán en orden a lo sucedido en la reunión celebrada en Vitoria el 16 de los corrientes por las Diputaciones Vascongadas y habiéndose dado cuenta del contenido del acta levantada en aquélla, para proceder siempre inspirándose en las mayores garantías de acierto maxime en cuestión de tanta importancia, acordó facilitar a los señores ex diputados provinciales todos los antecedentes que la Diputación tiene relativos al asunto, y dejándoles un tiempo para su estudio, convocar al Consejo provincial a una nueva reunión que se celebrará el día 29 del actual a las cuatro de la tarde.

»Segura la Diputación del amor a Navarra, siempre probado, por los señores Consejeros, espera confiadamente que imponiéndose molestias acudirán a la convocatoria.»

En este sentido se cursó el siguiente telegrama:

«San Sebastián.

»Presidente Diputación Guipúzcoa.

»Enterada Diputación Navarra deliberaciones y acuerdos reunión celebrada ayer en Vitoria Diputaciones hermanas y manifestaciones Sr. Baztán relativas dicha reunión, agradece efusivamente atenciones y afectos a Navarra y acuerda convocar Consejo Administrativo para día 29 corriente para exponerle todos antecedentes y deseo consignado por ustedes en acta sobre nuestro concurso.

»Saludo en Vd. fraternalmente nombre Navarra Diputaciones Vascongadas.—Presidente, *Antonio Baztán.*»

En vista de la precedente comunicación se aplazó la anunciada convocatoria de los diputados a Cortes de las tres provincias, hasta conocer la actitud definitiva que adopte la Diputación de Navarra.

Reunióse después la Comisión especial designada por la Diputación de Guipúzcoa para estudiar todo lo concerniente al régimen especial del país y para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea de Vitoria, y resolvió lo siguiente:

«En su deseo de aportar a la solución de estos problemas tan importantes para el país el concurso de todos los hombres que, por razón de la participación que tuvieron en la administración provincial, están llamado: a asesorar a quienes hoy tienen sobre sí esa responsabilidad, dispuso invitar a todos los ex diputados provinciales a una reunión que la misma Comisión convoca para el día 23 del corriente, a las diez de la mañana que se celebrará en el Palacio Provincial. En ella podrán informar todos los señores convocados acerca de las aspiraciones que hoy sustentan las Diputaciones vascongadas.

»Con el mismo objeto acordó convocar también a la representación de todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa a otra reunión, que se celebrará también en el Palacio provincial, el día 27 del actual, a las diez de la mañana. Cada Ayuntamiento podrá nombrar, para que le represente en este acto, a la persona que fuere más de su agrado, pudiendo elegir libremente para dicha representación personas que no pertenezcan a la Corporación, ni sean vecinos de la localidad representada.»

## LOS AYUNTAMIENTOS

A la adhesión prestada por el Ayuntamiento de Irún, han seguido las Corporaciones municipales de Guipúzcoa, que se han apresurado a testimoniar su acendrado amor a nuestra Provincia y a sus leyes privativas.

Lo mismo puede decirse en cuanto se refiere a los Municipios vizcaínos, que se han dirigido a su Diputación en términos levantados y patrióticos.

En el Ayuntamiento de Bilbao se propuso que se solicitara de la Diputación o del Gobierno la autonomía municipal. Pero fué rechazada tal pretensión, acordándose esperar a que terminen las actuales gestiones de las Diputaciones vascas.

Al recibir más tarde la invitación dirigida por la Corporación provincial, se acordó prestar su adhesión.



Los Ayuntamientos de Vitoria y San Sebastián resolvieron suspender todo acuerdo hasta convenir los Municipios de las tres capitales hermanas.

A este propósito, el domingo 22 del actual llegaron a esta Ciudad los alcaldes de Vitoria y Bilbao, celebrando una reunión en la alcaldía, con el Sr. Laffitte. De dicha entrevista se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Reunidos los alcaldes de Bilbao, Vitoria y San Sebastián, se han mostrado conformes en coadyuvar en la misma forma, al movimiento iniciado por las Diputaciones vascongadas y en recabar, tanto de éstas como con ellas del Gobierno, dentro de la unidad de la nación española, una más amplia autonomía municipal, conviniendo en estudiar con sus respectivos ayuntamientos las bases a que han de concretarse, para luego examinarlas en otra reunión, y deslindar lo que pueda ser acción común y lo que sea privativo de cada uno de ellos, por la distinta actuación de sus respectivas Diputaciones.»

## UNA INTERVIÚ

El director del reputado periódico de Pamplona *El Diario de Navarra* celebró una interviú con el Presidente de la Diputación de Vizcaya, Sr. Sota; y dado el grandísimo interés que reviste en los actuales momentos, la trasladamos a nuestras páginas, tomándola de la acreditada publicación navarra.

Dice así:

«Sin ningún preámbulo entraré en la interviú.

»Don Ramón de la Sota acogió al director del Diario con una cortesía y una cordialidad verdaderamente extraordinaria. Públicamente le doy las gracias en nombre del periódico.

»La atención del Sr. Sota fue tal que no quiso que el representante del Diario hiciera antesala, y me recibió inmediatamente y me dedicó un gran espacio de tiempo,

»El Sr. Sota fué contestando resuelta y amablemente a cuanta preguntas me tomé la libertad de dirigirle, y he aquí el resultado de la entrevista.

»Para mayor claridad publico íntegras y tal como fueron hecha las preguntas. Y para completa garantía advierto que el texto de la interviú está revisado y autorizado.

»—¿Ha habido en el país ahora alguna demanda dirigida a las Di-

*putaciones o a alguna de ellas para que se iniciase este movimiento en el País Vasco?*

»—No; a lo menos a la Diputación de Vizcaya no llegó ninguna demanda en ese sentido.

»Ni tampoco era necesaria, porque nosotros siempre hemos mantenido viva la protesta contra la situación en que nos colocaron y nos tienen los Gobiernos del Poder central.

»Lo que ha ocurrido es que hallándonos en unos momentos en los que en todas partes se habla de regionalismo y de reivindicaciones forales, creímos que debíamos exteriorizar nuestro sentimiento y hacer públicas nuestras peticiones por ser ese nuestro deber como diputados de Vizcaya. Y entendimos que de no hacerlo faltábamos a nuestros deberes.

»Por otra parte, vista la atmósfera que ve había formado en España por el clamor de todas las regiones, quisimos adelantarnos a levantar nuestra voz, porque creímos que estábamos obligados a ser los primeros.

*»—¿En dónde nació la iniciativa, en qué se fundó y qué sentimiento la inspiró?*

»—Es difícil afirmar dónde nació esta iniciativa. Nació, puede decirse que al mismo tiempo, en las Diputaciones vascas.

»Aquí estábamos reunidos un día a las doce y tratábamos de la conveniencia de iniciar un movimiento en pro de nuestra autonomía, cuando recibimos la noticia de que la Diputación de Guipúzcoa se hallaba también reunida desde las once y trataba del mismo asunto.

»En nosotros, como en Guipúzcoa, seguramente, fué un movimiento espontáneo. Puede decirse que la iniciativa de la Asamblea fué una consecuencia del ambiente.

»Y hasta puede decirse que contribuyó a ello el propio Sr. Dato con su contestación a los parlamentarios catalanes, en la que expresaba la simpatía que inspiraba al Gobierno el sentimiento regionalista.

»Entonces, en vista del ambiente formado en todas partes y de estas mismas simpatías del Gobierno, nos decidimos resueltamente a emprender la marcha, yendo delante para que no nos envolviera el polvo que empezaba a levantarse en otras partes y apareciera borrado el verdadero sentimiento nuestro.

*»—¿Por qué se eligieron los momentos actuales, tan difíciles, no por lo que se refiere a la situación del Gobierno respecto de la política interior de España, sino por lo que se refiere a la situación de España, cualquiera que fuese su Gobierno, respecto de la situación internacional, que la tiene en grave aprieto?*

»—En primer lugar, comprenderá usted que alguna vez se había de hacer esto.

»En estos momentos, precisamente, está planteado en todo Europa el problema de la reconstitución fundamental de los Estados. Es,

pues, el instante en que todos los pueblos deben exponer sus aspiraciones para que los Poderes públicos las tengan en cuenta. Y nosotros, entendiéndolo así, nos dirigimos al Gobierno diciéndole cuáles son las aspiraciones del País Vasco. Este es el sentido de la demanda de la Diputación de Vizcaya y de las otras Diputaciones hermanas. Y no sólo no creemos que hay nada en la situación de España que autorice para suponer que el momento actual es inoportuno, sino que estimamos que es este un momento muy oportuno.

»Por otra parte, creo firmemente que ninguna manifestación pública de las aspiraciones de un país, como esta nuestra que se produce dentro de la legalidad, que quiere producirse dentro de la legalidad y que no tiene nada absolutamente de facciosa, debe asustar a ningún Gobierno por débil que sea, sino que debe ser acogida con simpatía, porque se encamina a robustecer la vida del Estado, y es, por lo tanto, una colaboración eficaz que debe agradecerse.

—*¿No cree usted que la situación actual de España es la menos propicia a un estudio tan importante como el que se reclama, ya que la atención de los Gobiernos y la del país entero están fraccionadas, dispersas y como disipadas a causa de los múltiples problemas que nos ha planteado la guerra, tanto en el orden internacional como en el orden interior?*

—No creo que la situación de España sea tal que impida el estudio de un asunto que la interesa de una manera extraordinaria.

»Además, estos problemas deben resolverse, y para resolverse deben plantearse. Y aun puede decirse, y así lo creemos nosotros, que hoy apremia el planteamiento de esta cuestión precisamente porque todas las corrientes políticas en España y fuera de ella van por ese cauce.

»Por eso a nosotros no nos parece acertada la teoría de Navarra, salvando todos los respetos debidos a la Diputación hermana, porque con ella se deja que el tiempo pase, y pase sin provecho alguno.

—*¿Tiene este movimiento alguna relación con el iniciado por los parlamentarios catalanes?*

»*Esta pregunta se funda en el hecho de que, habiendo coincidido en el tiempo ambas demandas, parecen coincidir también en el pensamiento, pues cuando los parlamentarios catalanes piden Cortes constituyentes, las Diputaciones vascas formulan una petición de los Poderes públicos y aun la mayoría de la opinión española, podrían considerar como materia más propia de deliberación en Cortes constituyentes y no en Cortes ordinarias.*

—Este movimiento de las Diputaciones vascas no tiene relación alguna con el de Cataluña, ni se le parece.

»Vea usted que nosotros no sólo no pedimos Cortes constituyentes, sino que ni tan siquiera pedirnos que se abran las Cortes para que se discuta en seguida nuestro problema.

»Nosotros nos limitamos a decir al Gobierno: a esto tenemos derecho, esto queremos, esto pedimos, estas son nuestras demandas rei-

vindicatorias. Y es claro que, diciendo sólo eso, dejamos al Gobierno la iniciativa de estudiar el problema y discutirlo cuando mejor le parezca, claro está que dentro de límites prudentes de tiempo.

»Ya ve usted cómo la labor de las Diputaciones vascas y la de los parlamentarios catalanes son distintas:

—*Para el caso en que el Gobierno se niegue resueltamente a discutir sobre la petición de las Diputaciones vascas o dilate la contestación, ¿qué actitud adoptarán las Diputaciones?*

—Nada se ha tratado acerca de este punto.

»Creo firmemente que el Gobierno no se negará a tratar de este asunto con nosotros, y esta ha sido la creencia de las Diputaciones y de los diputados todos en particular, porque nadie planteó en la Asamblea de Vitoria esta cuestión. No se ha tratado nada sobre eso.

—*¿Son ciertas las noticias que se han propalado sobre la aparición, en la Asamblea de Vitoria, de distintos y casi opuestos puntos de vista acerca de la grave situación de la firme unidad española?*

—No, señor: nada de eso es cierto. Eso se ha dicho; pero son falsedades echadas a volar por los enemigos de este movimiento del País Vasco.

»En Vitoria no hubo nada.

»Los diputados alaveses presentaron una enmienda proponiendo que donde se decía «unidad del Estado» se dijera «unidad nacional española», y la enmienda se aceptó por todos.

—*En la instancia que dirigen las Diputaciones vascas al presidente del Consejo, concretan un aspecto de su pensamiento diciendo que el Estado se reservará para sí todo lo concerniente a relaciones exteriores, Marina, Guerra, Aduanas, etc.; ¿se han fijado ustedes en la especial situación de Navarra antes de 1841 respecto de los asuntos de Guerra y Aduanas?*

—Sí, sí; ya veo que usted se refiere a las diferencias que pueden existir en cuanto a la índole y a la extensión de las reivindicaciones de cada cual.

»Pues bien; acerca de eso diré a usted que nuestro mensaje al Poder público no concreta nada, porque se trata únicamente de una petición global.

»Luego vendrá, naturalmente, el concretar en cada petición y en cada caso.

»Vea usted: ahora la Diputación de Guipúzcoa designa una Comisión de su seno para que estudie detenidamente las aspiraciones de Guipúzcoa en el orden de los detalles. Lo mismo haremos nosotros, lo mismo hará, seguramente, Alava.

»Cada cual tiene derechos propios, aspiraciones peculiares. A ellas iremos todos juntos, sumando el esfuerzo de todos para todos y cada uno de los casos.

»El mensaje, como digo, es un mensaje global, es el documento en que se llama la atención del Gobierno hacia nosotros. Luego ven-

drá con más detenimiento el concretar las aspiraciones de cada cual:

»Lo único a que aspiramos por ahora es a que las cuatro provincias hermanas se unan en un mismo pensamiento, en el pensamiento de aspirar a engrandecer el País Vasco, obteniendo la reintegración de los derechos perdidos.

»Luego se expondrán minuciosamente esos derechos.

»Y esto es todo.»

## REUNION DE EX DIPUTADOS

: : : : GUIPUZCOANOS : : : :

El lunes, día 23 del presente mes, se celebró en San Sebastián la Asamblea de ex diputados guipuzcoanos, facilitándose la siguiente nota oficiosa:

«Según se esperaba, revistió gran solemnidad la reunión celebrada ayer en el Palacio provincial.

»A las diez de la mañana se abrió la sesión, con asistencia de la Comisión especial nombrada por la Diputación y de los ex Diputados señores D. Miguel Altube, D. Mariano Muguruza, D. Isidro María Aizpuru, D. José Machimbai rena, D. Enrique Arizpe, D. Ramón Usabiaga, D. José Itarte, D. Pedro N. Sagredo, D. Juan Bautista Sanz, D. Ruperto Erice, D. Cándido Alberdi, D. Eustaquio Inciarte, señor marqués de Roca-Verde, D. Juan de Olazábal, D. Eladio Segura, don Alfredo de Laffitte, D. Tomás Balbás, D. Jesús María Echeverría, don Joaquín Pavía, D. Esteban de Gomendio, D. José María de Azpiri, señor conde de Láziz, D. José M. Pérez Icazategui, D. Francisco Gazcue, D. Modesto Aguirrezabala, D. Ramón de Olazábal, D. Eustaquio Ruiz de Eguino, D. Jaime de Egaña, D. Luis Elizalde, D. José María Angulo, D. Pío Bizcarrondo, D. Juan Santo Domingo, D. José María Alberdi, D. Luis de Lasquibar, D. Víctor Pradera, D. Pedro Aguiñaga, D. José J. Castañeda, D. José de Lasquibar, D. Gervasio Aramburu, D. Santiago Bianchi, D. José Trecu, D. Ricardo Añibarro, D. Juan Garay, D. Vicente L. Loidi, D. Wenceslao Orbea, D. Constantino Aguinaga y D. Miguel Mendizábal.

»Excusaron su asistencia, adhiriéndose al acto, los Sres. Lili (don Ramón María), Zurbano, Marquèze, Garmendia (D. Martín), Irimo, Minteguiaga, Iruretagoyena, Zabala (D. Luis) y D. Eusebio Aranguren.

»Presidió la reunión el Sr. D. Ladislao de Zavala, Piesidente de la Corporación, quien en breves palabras expuso el objeto de la misma, solicitando de los concurrentes, personas todas ellas de arraigo en el País y las más indicadas para aconsejar a la Diputación en e tos decisivos momentos, informaran lo que tuvieran por conveniente acerca de

las peticiones de mayor autonomía y reintegración foral que, en unión de sus hermanas las de Vizcaya y Alava, se dispone a elevar a los Poderes públicos, siempre dentro de la más estricta legalidad.

»Seguidamente hicieron uso de la palabra los Sres. Pradera, Gásque, Orbea, Arizpe, Pavía, Olazábal y Santo Domingo, exponiendo diversos puntos de vista sobre la cuestión consultada.

»El Sr. Gásque dió lectura a un estudio que con él suscribían los Sres. Trecu, Aguirrezabala, Garay, Ruiz de Eguino, Azpiri, Bizcarrondo y Añibarro.

»El Sr. Laffitte (D. Alfredo) presentó asimismo, en forma de conclusiones, su dictamen, y el Sr. Usabiaga reprodujo un proyecto de petición de autonomía formado el año 1885 por la Diputación a que perteneció y aprobado por las Diputaciones hermanas.

»En nombre de los representantes en Cortes, habló el señor conde de Láriz, haciendo presente que se hallan en absoluto a disposición de la provincia para defensa de sus intereses, tanto ante el Gobierno de Su Majestad como ante las Cortes.

»A propuesta de los Sres. Olazábal (D. Juan) y Santo Domingo, se otorgó un voto de confianza a la Diputación, alentándola para que prosiga en la ardua labor acometida.

»Resumió los informes el Sr. Zavala, recogiendo las conclusiones que podían formularse, en las que se concreta la finalidad del movimiento iniciado por las Corporaciones provinciales del País Vasco, ofreciendo trasladar a la de Guipúzcoa los diferentes aspectos bajo los que habiase tratado la cuestión. Dando las gracias a los concurrentes y adheridos al acto, terminó congratulándose de la perfecta unanimidad de pensamiento manifestada por los ex Diputados presentes en los tres puntos siguientes:

»Primero. Afirmación de que, cualquiera que fuere la solución, quedan a salvo los derechos históricos e impréscindibles del País, a cuya reivindicación no se renuncia.

»Segundo. El inmediato restablecimiento de los organismos forales; y

»Tercero. A recabar una mayor autonomía, que permita el desenvolvimiento del País con estos organismos.

»Igualmente indicó el Sr. Zavala que si el ulterior desarrollo que adquiriera el asunto objeto de la reunión, hiciera necesario volver a oír el autorizado parecer de los señores ex Diputados, se permitiría convocarles a nueva reunión.

»Lo dicho basta para ponderar la transcendencia de la Asamblea, en la que las fuerzas vivas de Guipúzcoa han venido a coadyuvar con la Diputación en la grave y difícil misión que se ha impuesto en bien de este noble Solar.»

J. B.

## LAS ASPIRACIONES VASCAS

---

# GESTIÓN DE LAS DIPUTACIONES

(Continuación.)

### INFORME DE D. VÍCTOR PRADERA

---

«Con el carácter de previas, voy a formular cuatro advertencias preliminares.

»Es la primera la de mi profundo respeto para las Diputaciones hermanas. Precisamente ese respeto ha causado en mi ánimo, no pocas vacilaciones antes de hacer pública mi discrepancia con ellas, vacilaciones que se han agudizado ante el temor de que el conocimiento de mi modo de pensar pudiera producir un efecto deprimente en el país. Pero la invitación de la propia Diputación, ha traído a mi mente el recuerdo de un apólogo que me conforta y me anima a expresar todo mi pensamiento. Es deplorable que varios viandantes que se encuentran en el punto de cruce de varios caminos, se querellen entre sí sobre cuál han de seguir; pero más deplorable todavía es que quien de ellos honradamente crea conocer cual es el que conduce al destino, por un silencio forzado consienta que se empeñen por una senda extraviada.

»Es la segunda la de mi respeto también, para quienes disientan en general de mi modo de pensar: por ello no hay en mi ánimo intención de agraviar ni siquiera molestar a nadie, y si en mi expresión observáis algún exceso de viveza o de calor, ponedlo a la cuenta de mi entusiasmo por el régimen foral, y no a la del afán de mortificar o censurar gravemente a alguien.

»Es la tercera, que refiriéndose esta cuestión a problemas vitales de España y de Guipúzcoa, es, por definición, una cuestión política; pero desde ahora advierto que el sentido que yo daré en todo mi informe

a esta palabra, así como a las denominaciones de los organismos políticos y a las funciones de los Reyes de España y de Guipúzcoa, es absolutamente inactual, y ajeno a las luchas políticas que hoy dividen a los españoles, y dicho se está, que a las ideas políticas que profeso.

»Es la cuarta, que no autorizo ni puedo autorizar desarticulaciones de mi informe. En él examinaré un estado de derecho y varias situaciones de hecho contradictorias entre sí y con aquel estado, y es natural que las conclusiones que siente sean también contradictorias. No lo es, sin embargo, mi pensamiento, ya que mi doctrina es la que corresponde a la solución de derecho. Cuando el propietario no puede hacerse reconocer los títulos de propiedad, defiende y alega el estado posesorio, sin que ello sea obstáculo a la subsistencia de aquel derecho. Esto es lo que haré yo, al examinar las soluciones interinas que ofrecen las diversas situaciones de hecho en que ha vivido la provincia de Guipúzcoa.

#### Oportunidad del movimiento.

»En la primera nota publicada por la Diputación de Guipúzcoa, se afirma que este movimiento ha sido iniciado por razones de oportunidad. No han sido éstas dadas a conocer al país: y aunque estimo que debieron ser claramente expresadas, pongo por delante, conociendo como conozco a la Diputación de Guipúzcoa, que no son inconfesables. Ahora acaba de decirnos el señor Presidente, que estas razones de oportunidad, las constituyen la exaltación del movimiento regionalista; pero ello no me convence porque ese movimiento regionalista, se inició a raíz del infausto día de la pérdida de nuestras colonias, y pudo haberse alegado como razón, el año 1906 al reanudarse el concierto económico. Pero sean cuales fueren esas razones de oportunidad, yo las tengo poderosas para discrepar en este punto por entero de las Diputaciones hermanas. Este movimiento ha sido suscitado con inoportunidad, y como más que causa de un acto libre, la oportunidad es circunstancia concurrente y cooperadora de su éxito, la prueba de mi aserción la iré deduciendo como corolario de los diversos puntos que paso a examinar.

#### El documento en su conjunto.

»Con gran dolor de sus corazones, los guipuzcanos tienen que reprochar al acuerdo de 16 del corriente adoptado por las Diputaciones hermanas en la ciudad de Vitoria, que ni una sola vez, ni por incidencia ni por casualidad, aparezca en él la palabra «Fuero», que por sí sola, concretamente y sin anfibologías suscita en la mente de un régimen determinado, característico, especial. Sólo en perifrasis y después de proclamar la necesidad de ampliar y robustecer la autonomía que



gozan las actuales Diputaciones, se insinúa que las libertades que cría la Historia aprovechan a los que las disfrutaban, y a nadie dañan; y se afirma que esas libertades son las que se piden en nombre del pueblo vasco; yero lo que se pide en la única conclusión útil, es una amplia autonomía para las Diputaciones y Ayuntamientos actuales.

»Y sin embargo, corre por ahí lo uno como sinónimo de lo otro, y la misma Diputación, en la convocatoria para esta reunión, habla de organismos forales cuando antes habló de Diputaciones. Confusión ésta, que es a mi juicio más dañosa— si persiste—que la inercia y la inactividad mismas.

»Voy a procurar disiparla en este informe.

#### *Fondo de la cuestión.*

»Desde la entrega voluntaria de Guipúzcoa al Rey Alfonso VIII de Castilla, ha vivido aquella provincia en diferentes situaciones; un estado de derecho hasta el año 1837; y dos situaciones de hecho, una desde el año 37 hasta el año 76, y otra desde el año 76 en adelante.

#### *Estado de derecho.*

»Antes del año 1837, las Juntas generales eran el organismo que elaboraba el elemento de bien común que debe existir en toda ley; las Juntas, pues, modestas en su nombre, eran un organismo análogo a las Cortes de Castilla y a las de León y a las de Aragón y a las de Valencia y a las de Cataluña. El Rey de España en sus funciones de Rey de Guipúzcoa, como soberano de esta provincia, recogía esta elaboración de las Juntas generales, y confirmaba, aprobaba y mandaba ejecutar con carácter de ley, las disposiciones que la contenían. Guipúzcoa en el régimen foral, era, pues, un pueblo federado dentro de la Confederación española, según lo expuse en otro lugar; y su Rey, era soberano en lo que a su vida interior afectaba a los fines comunes de la Confederación española. Ese estado de derecho, es el que nos asiste siempre.

»¿Es eso lo que se pide en el acuerdo de 16 del corriente mes de las Diputaciones hermanas? No; no sólo por que en él no se habla con claridad y precisión de esta reintegración foral, sino porque se da por supuesta la subsistencia de las Diputaciones, y las Diputaciones, en el régimen foral, no tienen mañana.

»¿Es eso lo que se pide en la convocatoria para esta reunión y en el proyecto de mensaje? No: porque la Guerra (entendida esta función en el sentido de existencia de un ejército), es función o atribución de los pueblos federados; y así Guipúzcoa tenía su ejército regional al mando de un coronel nombrado en Juntas, si bien subordinado

al Rey de España para los fines comunes de la Confederación. Ello aparte, de que la enumeración de facultades es caprichosa. D. Francisco Pí y Margall, que es el escritor que más lejos lleva la base de la Confederación, jamás ha negado a las Confederaciones todas las facultades de los pueblos federados, más las naturales y propias de la Confederación. ¿Cómo privar en consecuencia de la Justicia al Poder central por lo menos para resolver los conflictos interregionales?

»Las Diputaciones hermanas, pues, no piden la reintegración foral; pero si la pidiesen, si en su mente estuviese el reclamarla hoy, yo os digo, probando mi tesis anterior, que no es momento oportuno de hacerlo. Derecho claro y natural tienen los hijos de familia a la legítima materna. Pero ¿qué se diría de aquellos hijos que aguardasen a pedir-sela a su padre en el momento mismo en que gentes extrañas rondan la casa solariega y el fulgor del incendio de bosques próximos anuncia que el fuego puede extenderse hasta ella? ¿Justificaríais que estando en su puesto de observación le dijese los hijos: padre, danos la legítima que nos corresponde por nuestra madre, y para ello abandona ese puesto de observación y ven a un cuarto interior a que hagamos las particiones de la herencia?

»El Gobierno no es nuestro padre; pero es un gestor de los negocios de España, y tiene detentada entre sus manos la legítima que nos reconoció nuestra Madre España. En estos momentos en que el Estado español tiene puesta su atención sobre las gentes que rondan a España procurando o intentando colarse en ella, y el cielo está enrojecido en toda la extensión que abarca nuestra mirada, ¿qué nombre debe darse a quienes pretenden distraerle de su misión de vigilancia con pleitos interiores? Ese nombre está quemando mis labios, pero no lo pronuncio porque conozco la buena fe de las Diputaciones hermanas.

#### *Primera situación de hecho.*

---

»Desde el año 1837, Guipúzcoa no fué ya un pueblo federado, sino un pueblo feudatario. Se le dejaron sus instituciones y organismos y gran copia de facultades; pero el Poder central se ingirió en su vida interior; ya que siguiendo en apariencia casi igual a la foral, en su esencia había sufrido hondísima transformación. Guipúzcoa antes, vivía así por su derecho, y entonces por concesión. Claro esta: que dentro de la situación de hecho era-aquella extraordinariamente mejor que la actual, pero al fin era de hecho.

»Tampoco pedís en el acuerdo de 16 del corriente mes, esa situación de hecho, porque no había Diputaciones; y si bien en la convocatoria y en el mensaje se habla de organismos forales, ello no está en acuerdo y además ni la Justicia ni la seguridad pública competía en esa situación a los citados organismos.

---

*Segunda situación de hecho.*

---

»Hay que distinguir en esta segunda situación, dos aspectos completamente diferentes: uno, el derivado lógicamente de la ley de 21 de Julio de 1876, en todo su conjunto; y otro, el que surge del régimen concordatorio de los conciertos.

»En cuanto al primer aspecto, he de decir que la ley de 21 de Julio de 1876, no se ha cumplido más que en lo que es carga para los pueblos vascos, pero ha quedado escandalosamente incumplida en lo que podría favorecerles dentro de la situación de hecho. El artículo IV de esa Ley, en efecto, dispone que el Gobierno proceda a acordar todas las reformas que en SU antiguo régimen foral, lo exijan así el bienestar de los pueblos vascongados como el buen gobierno y la seguridad de la nación. Ello supone la subsistencia—aunque sea en su forma—del antiguo régimen foral, del anterior al año 1839, con las reformas que podrían ser discutidas y aceptadas como situación de hecho.

»Tampoco se pide esto en el acuerdo de 16 del corriente, puesto que se habla en él de la concesión de amplia autonomía para las Diputaciones actuales y ya he dicho que las Diputaciones son incompatibles con el régimen foral, aunque sea en sus formalidades externas.

»Si se opone a ello que en la convocatoria y el mensaje se habla de organismos forales, yo os diré, que con el cumplimiento de la ley de 21 de Julio de 1876, cabría un reparto de facultades y atribuciones entre el Estado español y la provincia de Guipúzcoa, pero no ciertamente el que aparece en la convocatoria.

»En cuanto al segundo aspecto, o sea en cuanto al régimen de los Conciertos Económicos, he de decir a las Diputaciones hermanas con todo el respeto que las profeso, que las peticiones de amplia autonomía son notoriamente inoportunas, mientras subsista el actual Concierto o sea hasta el año 1926. Ese Concierto, en efecto, es un pacto entre el Estado español y la provincia de Guipúzcoa, y si ésta alega para romperle, razones de oportunidad, ¿no veis la gravedad que ello entraña al dar un pretexto al Gobierno español para que también por razones de oportunidad lo infrinja o quebrante? Mientras el Concierto dure, la situación de hecho derivada del Concierto, no puede ser alterada ni por las Diputaciones hermanas, ni por el Gobierno español.

---

*Lo que puede hacerse dentro del concierto.*

---

»Pero ello no significa que dentro del Concierto no pueda hacerse algo en beneficio de las provincias vascongadas en la expresada situación de hecho. Cabe, en efecto, integrar, asegurar y aclarar el Concierto.

»Así, por ejemplo, en el orden económico cabe concertar todos los impuestos para que no se dé la extraña anomalía de que los impuestos de utilidades de los dividendos que cobran los accionistas, tengan que satisfacer al Estado el 3,30 por 100; y para que no se dé el poco decoroso caco, de que la Diputación provincial que ha concertado otros impuestos, tenga que satisfacer al Estado el 1 por 1.000 de timbre de negociación por su Deuda. Debe también aclararse el artículo noveno del Concierto, que sin daño de España podría traer un río de oro a las provincias vascongadas. Es notorio en efecto que existen domiciliadas en los países beligerantes muchas Sociedades que trabajan y obtienen beneficios de la explotación de fuentes de riqueza situadas en Bolivia, Chile, Perú, etc., etc., y que para evitar el pago de los impuestos que traerá aparejados la post-guerra, domiciliarían sus casas en Guipúzcoa sin daño alguno para España y con gran beneficio para esta provincia si el expresado artículo noveno se entendiese, como lógicamente debía entenderse, que se refiere tan sólo a los establecimientos domiciliados en las Vascongadas que trabajen en otras regiones de España.

»En el orden administrativo, deben determinarse concretarse, y aclararse las atribuciones del artículo 15 del Concierto Económico que viene rodando de uno a otro, siempre con vaguedades y dudas, que traen como consecuencia el hecho verdaderamente extraordinario, de que en la provincia de Guipúzcoa haya Municipio de dos clases. Un solo caso citaré como ejemplo. Cuando se dictó la instrucción de Sanidad, hubo Ayuntamientos que resistieron su cumplimiento en cuanto al nombramiento de médicos titulares, y hubo otros en cambio, que respetuosos de la Ley la cumplieron. Pues bien: estos últimos están condenados (o estaban por lo menos hasta muy recientes disposiciones de la Diputación) a tener perpetuamente el médico titular nombrado: y en cambio los Ayuntamientos que resistieron a los decretos de Sanidad, se ampararon luego en la Real Orden de 29 de Junio de 1906, y siguieron haciendo contratos médicos por términos de cuatro años.

### *Resumen.*

»Voy a resumir mi pensamiento. Yo estimo que las Diputaciones hermanas en momento oportuno, deben reivindicar íntegra y completamente el régimen foral en estos términos claros y concretos, sin recurrir a la vaga palabra de Autonomía. ¿Cuándo será oportuno el momento? Os lo voy a decir. Cuando oigáis el repique de campanas que anuncie al mundo que la paz ha sido firmada. Ya veis que no puede tardar ese momento.

»Por ahora y como situación de hecho, podéis pedir el cumplimiento de la Ley de 21 de Julio de 1876, en su parte incumplida, o sea en la que puede mejorar nuestra actual situación también de hecho;

y ello podéis hacerlo, porque ese derecho positivo y posesorio nos está reconocido por la expresada ley.

»En último término podéis pedir la integraci6n, la aclaraci6n y el aseguramiento del actual Concierto Econ6mico.

»Ahí est6n las soluciones claras y separadas, sin confusi6n alguna; confusi6n que, como antes dije, sería nuestra muerte. Ahora pido a Dios que las Diputaciones actúen para bien de Espa~a y de Vasconia.

## D. FRANCISCO GÁSCUE

Escrito presentado por D. Francisco G6scue y otros se~ores ex diputados:

«La ley de 21 de julio de 1876, conocida habitualmente en el país vasco con el nombre de Ley abolicionaria de los Fueros, motiv6 enérgica y viril protesta de las dignísimas Diputaciones forales, las cuales alzaron su voz en defensa de los derechos históricos y naturales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, conculcados y arrebatados por la fuerza.

»Tras de aquella funesta ley, ces6 la organizaci6n políticaforal y con ella desaparecieron las Diputaciones nombradas por las Juntas generales.

»M6s tarde, unos tras otros, fueron falleciendo los ilustres y preclaros varones a los que cupo la desgracia de ver fenecer el venerando r6gimen, orgullo de nuestra raza y objeto de admiraci6n de propios y extra~os.

»Hoy en día no existe, por tanto, organismo alguno, dentro del país vasco, que pueda ostentar su legítima representaci6n, teniendo personalidad perfecta para hacer valer ante el Poder central las reclamaciones y protestas del mismo; pero si bien los apoderados, por ley ineludible humana, abandonaron este mundo, queda el pueblo vasco, eterno en la renovaci6n de sus elementos individuales, queda el poderdante, queda lo esencial. Ociosos serían, por tanto, las disquisiciones bizantinas de~anos pasados acerca de la entidad capaz en derecho de elevar ante el Poder central la voz de los vascos.

»A las Diputaciones legítimas, sucedieron de hecho las presentes Diputaciones provinciales y con ellas se inaugur6 el r6gimen actual, hÍbrido, peligrosísimo y expuesto al ejercicio de una tiranía sin apelaci6n, r6gimen que el país ha soportado con toda la paciencia de que es capaz la raza.

»Esas Diputaciones son, de hecho, tambi6n los únicos organismos del país que, segùn la ley escrita, pueden comunicarse con el Poder central, con el Gobierno del Estado Espa~ol, sin que esto sea olvidar el derecho de petici6n que a todos nos asiste.

Pues bien: esas Diputaciones sucesoras—aunque no de derecho—

de las forales, han mantenido siempre la protesta contra el atropello sufrido por el país vasco, reproduciéndola en cuantas ocasiones se han presentado de hacerlo.

»En el documento mismo que en Vitoria dieron ahora al público, afirman claramente que las protestas de las Diputaciones forales están hoy vivas en sus sucesoras de hecho, las Diputaciones provinciales.

»¿Cual es el objeto de la protesta inicial y de las que a aquélla han seguido?

»Sería ofender vilmente a las Corporaciones vascas mencionadas, el suponer, ni por un momento, que las tales protestas se hacían por mera fórmula y con el único objeto de salvar toda responsabilidad, ante el tribunal inconcreto, pero vivo y en acción siempre de la opinión pública.

»No cabe tampoco admitir el hecho, a priori absurdo, de que las Diputaciones pedían y deseaban la reintegración foral, con el fin de ver su amor propio satisfecho, resueltas a hacer dejación espontánea de sus derechos en el momento de haber conseguido la victoria de recuperarlos.

»Es de todo punto indudable que la protesta se hacía con el convencimiento íntimo y profundo de que nuestro estado foral era, para el país, muchísimo más grato y muchísimo más beneficioso que el actual. No se necesita hacer grandes esfuerzos para demostrarlo.

»Las protestas suponen la afirmación innegable de que el país vasco desea retrotraer las cosas a la situación anterior al 21 de Julio de 1876; *lo cual no implica el concepto de que esa situación inmediatamente anterior a la fecha citada, sea o no bastante a satisfacer nuestras completas aspiraciones y nuestros totales anhelos.*

»A juicio de los firmantes, la situación es clarísima.

»Es preciso gestionar, no que el Estado nos conceda ciertas libertades, a modo de carta otorgada, como podría deducirse de la conclusión primera de las Diputaciones reunidas en Vitoria, conclusión que está contradiciéndose con las frases en que el mismo documento habla de sacratísimos e imprescriptibles derechos históricos, sino que reconozca nuestro perfecto derecho a administrarnos política y económicamente, conforme a la esencia misma de nuestras venerandas instituciones y que, en consecuencia, no ponga trabas al libre ejercicio de ese derecho natural, sacratísimo e imprescindible. No podemos ir a mendigar favores, que siempre obligan, y al obligar presuponen una cierta disminución de la entereza personal y colectiva. Se debe reclamar simply llanamente la derogación de la ley de 21 de Julio de 1876.

»Se nos dirá, acaso, que la tal derogación es cosa difícil de obtener por lo mismo que precisa otra ley para ello. No negamos en absoluto la dificultad; pero nos parece que el país que ha soportado durante tantos años el absurdo régimen actual, basado en lo arbitrario, bien puede esperar un par de años más, si al fin consigue algo que sea fun-

damental, serio, sólido y definitivo. Acaso se construya el edificio con mayor lentitud que el fundamentado en la exclusiva solicitud de facultades autonómicas; pero, en cambio, tendría condiciones de solidez y perdurabilidad, que han de faltar al edificado sobre la base falsa y movizada de los favores obtenidos.

»Ciertamente es que, en rigor, la ley de 21 de Julio no preceptúa la abolición del régimen foral, limitándose a establecer el deber de los vascongados de contribuir con hombres y dinero a las cargas del Estado; pero, sin embargo, por algunos incisos de preámbulo, o por las repetidas frases que hablan de la indispensable unidad constitucional y por otras razones que sería ocioso citar en este momento, el país vascongado ha considerado la ley en cuestión como aboloria de los fueros. Esa interpretación motivó precisamente la enérgica protesta de los diputados forales, y por causa de esa misma interpretación han reproducido siempre la referida protesta las Diputaciones provinciales.

»Los que suscriben, conscientes de que con la afirmación que van a sentar no ganarán precisamente las simpatías de las muchedumbres, pero atentos a las ideas de justicia y de equidad que son superiores a toda institución humana, estiman que el país vasco debe contribuir a los gastos que el Estado hace con el mismo, o para el mismo, e igualmente debe dar hombres para el Ejército.

»Léase el fuero y se verá que, de tiempo inmemorial, las llamadas hoy provincias pagaban sus tributos al Señor en justa compensación de los servicios que éste les prestaba. Esos tributos los consideramos hoy como insignificantes en su cuantía; pero no se olvide que eran proporcionales a los gastos y servicios del Señor en bien del país. Al crecer los tales gastos, deben, equitativamente, crecer los correspondientes tributos.

»Los llamados donativos en tiempos recientes, no eran, en fin de cuentas, más que tributos ocasionales.

»Es preciso reconocer todo ello con lealtad.

»Si, como vivamente esperamos y deseamos, el país vasco va recabando para sí el sostenimiento de determinados servicios que ahora corren de cuenta del Estado, como la Administración de justicia, la Enseñanza, etc., entonces, al disminuir los gastos del Poder central disminuirían los tributos del país vasco al mismo.

»Creemos inútil declarar que el único régimen tributario aceptable es el del actual Concerto económico.

»En todo tiempo los vascos dieron hombres al Señor para la defensa del país y para ayudarle en aquellas empresas que las Diputaciones estimaban justas. El sistema militar era muy diferente del actual y por eso precisa establecer también diferencias en el modo de prestarlo. Los que suscriben declaran que el sistema de milicias regionales que regía aquí y que es el adoptado en Suiza, sería el más adecuado al caso.

»Solamente en un estado de independencia absoluta nuestra, ca-

bría rechazar la idea de contribuir, con hombres y dinero, a los servicios del Estado del que formamos parte.

»Nos hemos extendido un tanto al hablar de tributos, no con el objeto de hacer un programa, que en el mero hecho de serio estaría en oposicion con la sencillez de lo que deseamos se lleve a cabo por las Diputaciones: nos hemos extendido, con el fin de demostrar que la condición que seguramente pondrá el Estado español para la derogación de la ley de 21 de Julio, es equitativa y aceptable para el país, lo cual quiere decir que, si nuestro criterio y modo de pensar se aceptase, desaparecería toda dificultad para obtener la derogación tantas veces mencionada.

\*  
\* \* \*

»Reunida la Junta general de Guipúzcoa con los procuradores de los Municipios, su primer cuidado sería el de constituirse a sí misma, introduciendo al efecto en los preceptos forales aquellas modificaciones que el tiempo ha hecho indispensables, como son, para los fines expresados de su constitución, el nuevo cómputo de los fuegos o votos de cada Municipio, etc.

»Que el fuero guipuzcoano es modificable, se demuestra sin necesidad de razonamientos de carácter general o abstracto, con el mero hecho de haberse modificado repetidas veces sin que para ello hubiese habido nunca necesidad de juntas de carácter especial constituyente.

»No podría acaso la nueva Junta constituirse en su primera sesión, a no llevar ya estudiado el asunto; pero éste, como tantos otros, es un detalle sin importancia. Levantaría punto, como se decía en lenguaje foral; es decir, aplazaría las resoluciones para la inmediata sesión.

»Una vez constituidas las Asambleas de las tres provincias, en ellas residiría el poder legislativo, la facultad de nombrar sus diputados, en número a determinar también, y la facultad de residenciarlos.

»*Ellas deliberarían acerca de todos los extremos de una amplia y radical autonomía*, indicando a las Diputaciones las gestiones que deberían hacer cerca del Poder central para lograr las aspiraciones diversas del país relativas a la enseñanza, administración de justicia, etc.

»¿A qué detallar desde ahora programas casuísticos?

»Consígase, por de pronto, que vuelvan las cosas al ser y estado en que se encontraban antes de la llamada Ley abolitoria de los Fueros, y las Juntas se encargarán de reflejar en sus acuerdos y resoluciones la voluntad del país.

\*  
\* \* \*

»Si los Municipios vascos, y en especial los más importantes de ellos, se encontraban ya de tiempo atrás vivamente molestados por algunos acuerdos de las Diputaciones, sus recelos referentes a lo que ahora se proponen conseguir las Corporaciones provinciales que nos



gobiernan, han subido de punto al enterarse del acuerdo Primero tomado en la reunión de Vitoria. Dice así:

»Solicitar de los Poderes públicos, dentro de la unidad de la nación, así para las Diputaciones, como para los Municipios, una amplia autonomía en consonancia con las constantes aspiraciones del país.

»Hemos manifestado ya nuestra disconformidad con esa especie de carta otorgada que, al parecer, se piensa solicitar del Estado.

»Concretándonos ahora al punto de la autonomía que se proponen pedir las Diputaciones para los Municipios, ¿cómo se entiende esa petición? ¿Solicitarán las Diputaciones que se modifiquen la ley municipal del Estado, o pedirán que determinados artículos de la misma, no tengan efecto en Euskéria? ¿Pedirán esas derogaciones y artículos punto por punto, detalladamente, para ofrecer los resultados a los Municipios, como prueba de su solicitud maternal, o, por el contrario, otorgarán ellas, las Diputaciones, a los Municipios una parte no más de las concesiones que obtengan del Estado? ¿Se trata, en suma, de que siga en sus líneas esenciales el inaceptable régimen actual 'con modificaciones de detalle que representen para los Municipios algunas ventajas de las que hoy carecen? Es muy explicable, repetimos, el recelo de los Ayuntamientos vascongados.

»Pues bien: con la reintegración del régimen foral desaparecen radicalmente todos esos recelos, puesto que los Municipios vascongados vuelven a ser lo que eran antes de la abolición de los fueros, vuelven a ser el poder único de cada región vascongada.

\*  
\* \* \*

»En resumen: estiman los firmantes que el acuerdo definitivo de las Diputaciones debe ser el pedir que se reintegre al país en el ejercicio de sus derechos naturales e históricos, derogando al efecto la ley de 21 de Julio de 1876, con la salvedad o declaración de que contribuiremos a las cargas generales del Estado por medio de Conciertos Económicos y que contribuiremos asimismo al servicio militar, procurando llegar al régimen de las milicias regionales, al menos en lo que nos atañe.

\*  
\* \* \*

»Con tanto, deberíamos dar por terminado este informe; pero no queremos pasar plaza, en manera alguna, de sistemáticamente tenaces, ni de intrasigentes.

»Si la práctica demostrase la dificultad verdadera de obtener en un plazo prudencia la derogación de la ley abolitoria de nuestro régimen político de derecho, o bien si un examen más a fondo denostrase que la indicada derogación no es necesaria para que vuelvan a funcionar, conforme a derecho, los organismos forales, cabría entonces seguir otro camino.

»En vez de acudir con peticiones de autonomía, implorando soluciones adecuadas para larga enumeración de servicios, cada uno de los cuales exige previo y meditado estudio, entendemos que es mucho más digno, mucho más conforme a nuestra antigua entereza, hoy en días de triste decadencia, mucho más práctico y muchísimo más en armonía con el espíritu foral, que las Diputaciones convoquen a las Asambleas de Municipios a título consultivo, a fin de que éstas se constituyan y deliberen de la misma exacta manera que si estuviesen en el pleno goce de sus históricas derechos. La diferencia consistiría, para los fines del Estado, en que las Asambleas a modo foral no liarían más que emitir opiniones; pero nadie puede negar a las Diputaciones provinciales el derecho de seguir sus consejos, teniendo presentes en todos los acuerdos que por fuerza de la ley escrita están obligadas a tomar.

»Prescindir de las Asambleas generales y obrar por cuenta propia, sería ir en manifiesta pugna con todo el espíritu del fuero. Las Asambleas—bien como poder único de derecho, o bien como entidades consultivas—son las llamadas a decidir taxativa y sucesivamente lo que el país debe pedir, o reclamar.

\*  
\* \*

»Una observación, quizá impertinente, se permiten hacer los que suscriben, a lo que reza en la conclusión segunda de la reunión de Vitoria. En cuantos asuntos de cierta importancia han tenido las Diputaciones vascas que tratar con el Estado, las negociaciones las han llevado ellas mismas, requiriendo la ayuda de los señores representantes en Cortes. La mencionada resolución segunda dice que se entregarán los acuerdos a dichos señores, « no sin recomendarles de un modo eficaz que hagan valer ante los Poderes públicos los deseos del País Vasco». Parece deducirse de esta redacción, que los diputados a Cortes y Senadores, llevarán a efecto las gestiones oportunas para conseguir los fines apetecidos.

»Son generalmente de índole tan delicada determinadas gestiones, y exigen tal conocimiento de los asuntos, que, o bien los señores representantes en Cortes tendrían que venir a cada momento para consultar detalle por detalle con las Diputaciones, o bien podrían exponerse a dar, con la más sana de las intenciones, cualquier paso en falso.

»Los señores representantes en Cortes han sido siempre, y deben seguir siéndole, auxiliares eficaces de las Diputaciones; pero nada más que auxiliares.

»Es cuanto los firmantes tienen el honor de manifestar a la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa.

»San Sebastián, Palacio de la Diputación, a 23 de Julio de 1917.—*Francisco Gáscue, José Treco, Modesto Aguirrezabala, Pío Bizcarrondo, Juan Garay, Eustasio Ruiz de Eguino, José María Azpiri, Ricardo de Añibarro.*»

---

D. JUAN OLAZABAL

De nuestro colega local *El Pueblo Vasco* hemos tomado los informes que preceden; pero como no ha publicado los de los restantes ex diputados, con excepción de las conclusiones del Sr. Laffitte, que reproduciremos más tarde, nos limitamos a hacer constar que ti señor Arizpe abogó por la unión de todos los guipuzcoanos, unión fundida en el amor a nuestro país, y propuso la conveniencia de señalar un programa mínimo a base del llamado Concierto Económico.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Olazábal (D. Juan) estimamos que da idea perfecta el siguiente comunicado que, suscrito por él mismo, apareció en *La Constancia*:

---

*«Las cosas en su punto.»*

---

»Sr. Director de La Constancia:

»Mi querido amigo: No dí a V. referencia alguna de mi actuación en la sesión de ex diputados provinciales, porque siendo acuerdo que ésta fuese secreta y habiéndose dejado a la discreción de cada cual lo que pudiera hacerse público, mi prudencia creyó más conveniente no dar nota alguna a la prensa.

»Mas como quiera que en la relación que de esa sesión hace *La Voz de Guipúzcoa* se me hace decir lo que no dije, y a pesar de la rectificación de La Constancia, insiste aquélla en sostener el concepto equivocado; visto que esa sesión es va el secreto a voces, sí que me creo obligado a dar a V. brevísima relación de lo que recuerdo haber expuesto, no porque ello encierre importancia alguna, sino porque así lo exige la verdad.

»Si la memoria no me es infiel, comencé manifestando que de tal modo me abstraigo la brillante discusión allí sostenida, que no me había ocupado de tomar nota alguna, aunque no quería dejar de hacer brevísimas observaciones antes de que se diera aquélla por terminada.

»Que la conducta de las Diputaciones y el Mensaje suscrito en Vitoria, como toda obra de hombres, podría tener sus imperfecciones; Cosa que no negaba; y que era cierto que al hablar de nuestras reivindicaciones no se empleaba la palabra sacramental, por decirlo así, de la íntegra *restauración de nuestro régimen foral*; pero que el concepto estaba Claramente contenido en aquel mensaje, a cuyo efecto lei tres párrafos distintos del mismo, que los acoté durante la sesión.

»Que respecto de la oportunidad del momento, el Sr. Pradera se había mostrado opuesto; y el Sr. Orbea entendía que el momento era oportuno para pedir, pero no para poder hacer efectivos nuestros dere-

chos, y que yo era un voto en favor de la oportunidad. Que el Sr. Pradera había encarnado su pensamiento en una brillante figura presentándonos a un padre con sus hijos, preparándose a defender la casa que tratan de asaltarla enemigos que el padre vigila; deduciendo la consecuencia de la inoportunidad de aquel momento para reclamar los hijos la herencia de la madre aun cuando el padre hubiera podido dilapidarla; pero que aun dentro de aquel símil la oportunidad sería patente, a mi juicio, si el padre se adelantaba a manifestar a los hijos que expusieran sus agravios, para atenderlos en justicia, y ver de concluir con las diferencias que impidieran presentarse unidos y compactos ante el enemigo. Y que ésta parecía ser la situación del momento, según las manifestaciones del Gobierno y de casi todos los personajes políticos.

»Si es quizá a esto a lo que se refiere La Voz de Guipúzcoa, puede comprender la diferencia que existe entre lo que ella afirma y lo que yo dije; es el mismo concepto que expresé al Director de *El Pueblo Vasco*, y que lo fundo: 1.º En las manifestaciones del Sr. Dato a los parlamentarios catalanes. 2.º En las manifestaciones del señor conde de Romanones a no recordamos quien, hace aún muy poco tiempo, al asegurar que se había ya concluido en España el Gobierno por el turno de los partidos; y que sólo se podía gobernar en adelante *satisfaciendo los anhelos de la opinión*. Esta es la idea, pues el texto no lo tengo a la vista. 3.º En las declaraciones del Sr. Maura en carta reciente a sus amigos animándoles a que se mantengan en «el movimiento de opinión nacional, espontánea y sincera, a cuya cabeza ustedes marchan con admirable entusiasmo y notoria abnegación». 4.º En la contestación dada por el Sr. Sanz y Escartín, sociólogo, ex gobernador civil de Barcelona y uno de los conspicuos del partido del Sr. Dato, negándose a acudir a la invitación de parlamentarios catalanes, donde se lee entre otras cosas, el siguiente párrafo textual:

»Es preciso apreciar en su valor lo «que de justo, justísimo tienen ciertas aspiraciones de un orden más perfecto, de una legalidad más completa, si cabe; de una existencia más digna. Ciego sería el Gobierno que retrocediese ante dificultad alguna para satisfacer tan justos anhelos. Y el actual Gobierno ve con diáfana claridad, estamos seguros de ello, el camino que debe seguir.»

»5.º Y, por último, para no hacer excesivamente larga y penosa esta digresión, en las declaraciones de Don Alfonso a The Daily Express que nadie ha rectificado que yo sepa, y de las que dijo el Sr. Dato, que bien pudieran ser ciertas; entre ellas estaba la siguiente: *Que su gobierno estaba dispuesto a discutir de un modo amistoso, todas las peticiones formuladas de un modo legal.*»

»Que alguno de los oradores había manifestado, que muchas de nuestras reclamaciones no cabían dentro de la Constitución, pero que esta era razón de poco peso, cuando lo primero que se estaba tamba-

leando era esa Constitución, a juicio de los más entusiastas del sistema, que confesaban la necesidad de la reconstitución de la Patria bajo moldes nuevos, por estar los actuales completamente fracasados.

»Que conforme la discusión iba llegando a su fin, me había parecido, tal vez por una ofuscación mía, que íbamos bajando de escalón en escalón hasta contentarnos con una ampliación del Concierto; y que si bien es cierto que la cuestión de pesetas resuelve muchos asuntos, en modo alguno pueden satisfacer ansias de reintegración de derechos, que son los que se quieren solicitar. Que es bien cierto que ni las carreteras ni los teléfonos producen dinero a la provincia, como en general ninguna obra de fomento, pero en cambio llenan servicios que enaltecen grandemente nuestro progreso, y a los que no debemos renunciar.

»Que estas observaciones en nada tendían a combatir lo que proponía el Sr. Arizpe de redactar un programa mínimo, alrededor del cual se acumulara el esfuerzo común; pero que estimaba que nunca estaría más garantido ese programa mínimo, sino patrocinado y envuelto en nuestro programa máximo, cifrado en nuestra total reintegración foral; proponiendo como modalidad práctica la de nuestros aldeanos.

»Y que antes de acabar quería expresar a la Diputación de Guipúzcoa y a las Diputaciones hermanas, el testimonio de mi gratitud por su celosa gestión y la actividad demostrada en dar forma a esta aspiración regional, deseando que el concurso de todos los vascos les acompañará a vencer los obstáculos inevitables que habían de encontrar en su camino, fiando que su acción habría de ser la más beneficiosa para el país.

»Esto es lo que en una forma u otra expresé yo en aquella sesión. Cada cual coméntelo como le parezca, pero no me hagan decir lo que no dije.

»Suyo afectísimo, Sr. Director. —*Juan de Olazábal.*

#### D. ALFREDO LAFFITTE

El Sr. Laffitte presentó las siguientes conclusiones:

»Dos propósitos debe buscar, a juicio del informante, la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa en orden al asunto que consulta a los ex diputados provinciales: uno, final; otro, circunstancial e inmediato.

»La labor final ha de reducirse a lograr:

»Primero. El restablecimiento de las Juntas forales y demás organismos que establecía el Fuero.

»Segundo. El reconocimiento a las Juntas y demás organismos forales de cuantas atribuciones les asignaba el Fuero.

»La labor circunstancial e inmediata, en tanto no se consiga el propósito final, será, cuando menos:

»Primero. Formar un Cuerpo de Derecho, aprovechando toda la amplitud que el artículo 15 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1906 consiente en el orden administrativo y en el económico, y lograr para él la sanción legislativa, bien mediante proyecto del Gobierno o de proposición de ley de nuestros representantes en Cortes, sin que esto signifique que no se mantienen ni reiteran las protestas formuladas contra las leyes y disposiciones derogativas de los Fueros Vascongados.

»Segundo. Hacer que Diputación y Ayuntamientos se rijan por ese Cuerpo de Derecho, concreción de nuestra legislación consuetudinaria aun antes de que obtenga esa sanción legislativa.

»Tercero. Procurar que los acuerdos de la Excma. Diputación no vayan a lo contencioso-administrativo, recomendando a los buenos vascos y a los Ayuntamientos que prescindan de ese recurso.

»Cuarto. Confirmar la Excma. Diputación todos los acuerdos de los Ayuntamientos, siempre que sean adoptados en forma y se refieran a las atribuciones que los Fueros concedían a los Municipios guipuzcoanos.

»Quinto. No declararse nunca incompetente la Comisión provincial en los asuntos que toquen al orden administrativo y al económico.

»Sexto. Reunir las Juntas forales en la forma determinada por los Fueros.

»Ante estas Juntas responderán Diputación y Ayuntamientos de su gestión; ante ellas reclamarían los particulares agraviados. Mas podrán dar forma definitiva al Cuerpo de Derecho en que se concrete la tradicional costumbre referente a atribuciones forales de la Diputación y Ayuntamientos; y Diputación y Ayuntamientos respetaran sus decisiones, aunque se reúnan con carácter particular las tradicionales Juntas; y

»Séptimo. Procurar que no se acepten nombramientos de Real orden, sino los meramente políticos, en el sentido doctrinal de la palabra «política», negando toda subvención y todo auxilio, que no sean estrictamente obligatorias, a cuantas entidades, que refiriéndose a Instrucción, Beneficencia, Sanidad, intereses materiales y a cuanto cabe en la amplitud del artículo 15 del Real decreto de 13 de Diciembre de 1906, tengan presidentes o miembros designados de Real orden o por nombramiento del Poder público, que no puede sentirse ofendido, cuando *concedió* las amplias atribuciones administrativas y económicas contenidas en dicho artículo.»

J. B.

---

## LAS ASPIRACIONES VASCAS

---

# GESTIÓN DE LAS DIPUTACIONES

(Continuación.)

### ASAMBLEA DE AYUNTAMIENTOS

---

La mañana del día 28 de Julio tuvo lugar en el Palacio provincial de Guipúzcoa la anunciada reunión de representantes de los Municipios guipuzcoanos, que habían sido invitados a informar sobre las peticiones de mayor autonomía y reintegración foral que van a formularse ante el Gobierno.

Hallábanse representados todos los Ayuntamientos de la Provincia, pues si bien el señor Alcalde de San Sebastián, por tener que despedir a SS. MM., llegó tarde a la reunión, pidió a la Comisión le tuviese por personalmente adherido a ella y a las peticiones que van a hacerse, sin perjuicio del acuerdo que el Ayuntamiento adopte sobre el particular.

Abrió la Asamblea el señor Presidente de la Diputación, que asistía en unión de los demás miembros de la Comisión especial de Fueros, con frases de agradecimiento y cariñoso saludo a los mandatarios de los Municipios guipuzcoanos, expresando que la reunión le producía el efecto de hallarse asistiendo a una Junta General. Que confortaba mucho su ánimo sentir el apoyo de los Municipios y que después de haber oído los pareceres de los ex Diputados, era el mismo Pueblo guipuzcoano, su genuina representación, quien exteriorizaba su pensamiento.

Manifestó que la autonomía tradicional guipuzcoana era en primer término una autonomía municipal, y que el papel de las actuales Diputaciones era sólo pedir la restauración de la autonomía histórica, para que, una vez conseguida, el Pueblo se gobierne a sí mismo, desapareciendo las Diputaciones provinciales.

Terminó expresando su confianza en el éxito, del cual nacerá la constitución de una Guipúzcoa grande y floreciente.

El Sr. Olazábal (D. Tirso), representante de Azpeitia, recordó que en el Fuero se prohíben largos discursos y que, para conservar el sabor foral de la junta, a que tan acertadamente aludiera el señor Presidente, convenía hablar poco, obrar bien y aconsejar mejor.

El Sr. Calbetón (D. Fermín), representante de Deva, recogiendo la anterior advertencia, afirmó en elocuentes frases que el señor Presidente había señalado ya el camino a seguir del cual no podía separarse la opinión, e insistió en que la labor de constitución coiresponde a las Juntas, que son la Provincia misma. En el Fuero no se distingue la representación municipal de la provincial. Una sola elección proporciona a los guipuzcoanos toda su representación. Nuestro Fuero es un fuero regional, pero aspira a ser general, pues no pedimos sólo para nosotros, pedimos para todos: «Eman da zabalzazu munduban frutuba».

El Sr. Olazábal (D. Juan), representante de Oyarzun, comenzó felicitándose de la presencia del Sr. Calbetón y de sus palabras, viendo en ellas la mayor garantía de la sinceridad de nuestra actuación. Entrando en el fondo de la cuestión, expresó con frase precisa la necesidad de una dirección única dentro de la independencia de los órganos, problema el de mayor dificultad en las actuales condiciones. La autonomía de los Municipios, que es el primer principio, no puede ir contra la unidad de la región, como la autonomía regional no puede inculcar la unidad de la Patria. No hay dualidad entre los Municipios y la Provincia; los actuales diputados serán mañana en los Ayuntamientos concejales, mayores contribuyentes, etc.

Concluyó diciendo que proponía, clara y concretamente, un voto de confianza para las actuales Diputaciones, el cual fué aprobado por unanimidad de los concurrentes.

En nombre de la Comisión y de la Diputación, reiteró su gratitud el señor Presidente, por la atención y consideración de los Ayuntamientos, prometiendo poner toda su buena voluntad al servicio de la causa



guipuzcoana para el engrandecimiento del País. Pidió a los presentes dieran cuenta a sus respectivos pueblos de lo tratado en la reunión, a lo que puso fin con un: «¡Vivan los Fueros!», que fué contestado con el mayor entusiasmo y unanimidad.

## LA DIPUTACIÓN DE NAVARRA

De conformidad con lo anunciado por la Diputación foral de Navarra, el día 29 del pasado Julio se reunió el Consejo Administrativo, facilitando, una vez terminada la reunión, la siguiente nota oficiosa:

«Reunido el Consejo Administrativo de Navarra bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Excma. Diputación, D. Antonio Baztán, después de amplia deliberación acerca del ruego formulado por las Diputaciones Vascongadas a la de Navarra para que asocie su acción a las gestiones que aquéllas practican en orden a la reintegración del régimen foral del País Vasco, ha estimado que deben confirmarse las resoluciones adoptadas por el mismo y la Diputación, confiriendo a ésta el más amplio voto de confianza para que procure desde luego y del modo que juzgue más adecuado, que sea rectamente interpretada y lealmente cumplida la Ley paccionada de modificación de fueros de 16 de Agosto de 1841.»

El día 3 de Agosto celebró sesión la Excma. Diputación foral de Navarra y adoptó el siguiente acuerdo:

«Enterada la Diputación de las deliberaciones habidas en la reunión del Consejo Administrativo de Navarra celebrada el 29 de Julio último, según acta de la misma que está inserta en el libro correspondiente, y teniendo muy presente la excepcional importancia que tiene para Navarra el asunto tratado en dicha reunión, acuerda S. E. aplazar su resolución hasta tanto que pueda estudiar y apreciar con la amplitud necesaria las aspiraciones y deseos del país. El Sr. Martínez disintió del acuerdo, formulando voto particular.»

He aquí ahora el voto particular del diputado D. Francisco Martínez, a que se alude en el acuerdo precedente:

«Excmo. Sr.:

»El Diputado que suscribe, consecuente con su criterio, que expuso en su voto particular de 13 del pasado mes de Julio, acerca de la

actitud que debe adoptar la Diputación Foral y Provincial de Navarra ante la invitación de las Diputaciones Vascongadas para realizar una gestión autonomista, creyendo interpretar el sentir general del país, lamenta disentir, ahora como entonces, de la autorizada opinión de sus compañeros de Diputación.

»El nuevo acuerdo de V. E. de aplazar la resolución hasta tanto que pueda estudiary apreciar con la amplitud necesaria las aspiraciones y deseos del país, constituye a juicio del Diputado que suscribe y salvando y respetando el parecer de sus dignos compañeros de Corporación, un trámite dilatorio, no se fija el procedimiento que se ha de seguir para la consulta acordada ni el plazo máximo en que ha de ser evacuada, como debió hacerse en asunto de cal interés y urgencia.

»Celebrada en Vitoria la Asamblea de Diputaciones vascas con asistencia, aunque con carácter privado, de una Comisión de la Diputación de Navarra, en nada han sufrido variación las cosas para que el suscribiente modifique la opinión que expuso en SU citado voto particular. En el mensaje que, para dirigirlo al Gobierno, allí se aprobó y suscribió por todos los Diputados de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, no se concretan todavía las aspiraciones autonomistas de las provincias vascas y no existen, por tanto, motivos para abstenerse Navarra de tomar parte en un movimiento que sólo al concretarse pudiera, aunque no es de esperar, no satisfacer sus legítimas aspiraciones, pero que es, por su naturaleza, conveniente para la reivindicación del régimen de este antiguo Reino.

»Por otra parte, el texto mismo del citado mensaje y las manifestaciones verbales que en la Asamblea se hicieron, desvanecen otros temores y recelos que pudieran existir.

»Por tanto, el Diputado que suscribe se ratifica más y más y punto por punto, en cuanto dijo en su voto particular de 13 del pasado Julio y entiende que la Diputación Foral de Navarra debe acudir al nuevo requerimiento, por ser de insistencia, más atendible todavía, de las Corporaciones hermanas. Navarra debe tomar parte en el movimiento autonomista, totalmente, plenamente, sin prevalecimiento de ningún criterio particularista.

»Como pudiera suceder que la actual actitud acordada por la mayoría de mis dignos compañeros de Corporación resultase definitiva y que, por tanto, la Diputación de Navarra no tome parte en las futuras deliberaciones de las Diputaciones, en las que más claramente han de quedar expresadas las aspiraciones forales de cada cual, desea el Diputado suscribiente y ruega—aunque ello distraiga durante unos momentos la atención de V. E.—que conste de una manera clara la suya.

»Entiendo, Excmo. Sr., que Navarra tiene derecho incuestionable al régimen en que vivió—prescindiendo de situaciones violentas de hecho que sufrió a principios del siglo XIX—desde el siglo XVI, en que se consolidó para siempre la unidad de la gran Nación Española,

hasta el año 1839 en que se dictó la ley de 25 de Octubre, que tuvo como secuela la de 16 de Agosto de 1841, ahora vigente.

»El restablecimiento absoluto, completo, sin ninguna alteración esencial, de ese régimen que manteria robusta como nunca la nacionalidad española al mismo tiempo que permitía la vida propia y afirmaba la personalidad de todos los antiguos Reinos y Regiones de la Península, es mi aspiración de español y de navarro y cuanto a su logro pueda conducir tendrá siempre toda la cooperación, modesta pero entusiasta, del Diputado suscribiente.

»Por ello, precisamente, deseo que Navarra no se abstenga de tomar parte en el movimiento autonomista iniciado por las provincias hermanas suyas de raza, sino que, sin vacilación ni temor de ninguna clase, se incorpore a la campaña honrosa de reivindicar su pleno derecho foral, partiendo de la Ley de 1841 para llegar al estado de plenitud anterior a la Ley de 1839.

»Dios guarde a V. E. muchos años. Pamplona 3 de Agosto de 1917.—Excmo. Sr.: *Francisco Martínez*, rubricado.—Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra.»

El Diputado foral D. F. Javier Sanz, que no pudo concurrir a la sesión de que venimos hablando, ha hecho en nuestro colega El Pensamiento Navarro las siguientes manifestaciones:

«Como no pude concurrir a esta sesión, me creo en el deber de dar a conocer mi opinión, y ésta es, que Navarra, bien sola o acompañada, debe conseguir, como minimum, que se respete y cumpla en todas sus partes la ley paccionada de 16 de Agosto de 1841 y trabajar para que se nos reintegren todos los fueros que teníamos anteriormente y que por derecho nos corresponden.

»Con respecto a si la unión ha de ser de momento o más tarde, creo que, puesto que ellas aun están en consultas con sus Consejos de ex Diputados y no han puntualizado lo que cada una ha de pedir, Navarra debe esperar a conocer sus pretensiones y si éstas piden sus antiguos fueros, como nosotros deseamos los nuestros, apoyarlas con todas nuestras fuerzas, para que las cuatro unidas consigamos nuestros fines.

»Mande a su affmo. amigo s. s. q. e. s. m., *F. Javier Sanz.*»

REUNION DE EX DIPUTADOS  
: : : : VIZCAÍÑOS : : : : :

En la reunión celebrada por la Excma. Diputación de Vizcaya el día 28 del pasado Julio se dió por enterada del acta de la reunión cele-

brada en Vitoria por las Diputaciones vascas el día 15 del mencionado mes.

Se encomendó a la Comisión de Gobernación para que, en unión de los Sres. Bilbao (D. Hilario) e Ibarra (D. Vicente), realicen todas las gestiones necesarias para el problema autonómico planteado hoy en las Vascongadas.

Por último, se facultó al Presidente para que convocara, si lo estimaba conveniente, a los Ayuntamientos de Vizcaya y ex diputados provinciales al objeto de conocer su opinión en orden a la autonomía a que se aspira.

De conformidad con el precedente acuerdo, en el palacio de la Diputación de Vizcaya se celebró el día 7 de Agosto la reunion de ex diputados provinciales vizcaínos.

Presidió el acto el Presidente de la Corporación, D. Ramón de la Sota, acompañado de los Diputados Sres. Urrutia (vicepresidente), Elguezábal, Urrengochea, Zubicaray, Tierra, Fatrás, Bilbao (D. Hilario), Ibarra, Landaburu y Eguileor.

Asistieron los siguientes ex diputados:

Por el distrito de Bilbao:

D. Fernando de Landecho, D. Cosme Palacio, D. Manuel de Goyarrola, D. Ildelfonso de Arrola, Sr. Conde de Aresti, D. Casimiro de Zunzunegui, D. Santiago de Ugarte, D. Ricardo de Saralegui, D. Antonio de Arrarte, D. Pedro Chalbaud, D. Manuel de Lezama Leguizamón, D. Alipio de Larrauri, D. Ramón de Madariaga, D. Indalecio Prieto y D. Baltasar de Amézola.

Por el distrito de Durango:

D. José María de Ampuero, D. Francisco de Olano, D. Casimiro Astola, D. Alejandro de Larrea, D. José Joaquín de Ampuero, D. José María de Lezameta, D. José María de Juaristi, D. Joaquín de Ibargüengoitia.

Por el distrito de Guernica:

D. José Julián de Uribe, D. Aureliano de Galarza, D. Esteban de Acilona, D. Francisco de Gamboa, D. Teodoro de Vidaechea, D. José López de Calle y D. Félix de Pertica.

Por el distrito de Marquina:

D. Restituto de Goyoaga, D. Fausto Ibáñez de Aldecoa, D. Joa-

quín Oxangoiti, D. Pascual de Algorta, D. Francisco de Urizar, don Jorge de Marquina, D. Antonio Arroyo, D. Fernandode Malax-Echevarría, D. Claudio Ibáñez de Aldecoa y D. Carlos Solano.

Por el distrito de Valmaseda:

D. Ramón de la Sota, D. José María San Martín, D. Antonio de Alzaga, D. Benigno de Olabarrieta, D. Luis de Salazar, D. Miguel Laredo, D. Angel de la Brena y D. Nicolás de Bengoa.

Los ex diputados adheridos fueron:

Barón de Areizaga, D. Alfredo de Urquizu, D. José Frutos de Epalza, D. José María Gortázar, D. Joaquín Abásolo, D. Luis Aznar, doctor Angel Zabala, D. Fermín Arnedo, Sr. Marqués de Valdespina, don José Manuel de Ispizua, D. Miguel de Azaola, D. José de Zuazola y D. Isidoro León.

La reunión fué secreta, duró próximamente una hora, y de ella facilitaron la siguiente nota oficiosa:

«A las once y media de la mañana se han reunido en el salón de sesiones de la Diputación los ex diputados provinciales convocados al efecto, para exponer su opinión respecto de las peticiones de mayor autonomía que han de elevar a los Poderes públicos las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.

»Expuso el señor Presidente cuáles habían sido los trámites de este asunto y dispuso que se diese lectura del mensaje que se acordó redactar en la asamblea de Vitoria, en la cual se aprobo ese mensaje como fórmula general que luego habra de concretarse por cada una de las Diputaciones, estudiando las facultades que se debían recabar y la forma en que habían de practicarse las gestiones necesarias para ese efecto.

»Expusieron su parecer respecto del particular, los ex diputados Sres. Madariaga, Loredo, Prieto, Ampuero, Ugarte, Chalbaud, Aresti, Malax-Echevarría y Astola. El primero manifestó que para consolidar y ampliar la autonomía de que hoy disfrutaban las Diputaciones y Ayuntamientos, sin perjuicio de la autonomía de la personalidad humana, podía contarse, desde luego, con la cooperación del sector de opinión que él representaba. El Sr. Loredo mostró partidario de que, sin la más mínima discrepancia, Vizcaya entera se asocie a los anhelos de las Diputaciones y trabajase por conseguir la restauración foral, con la cual se vendría a inyectar sangre nueva y generosa en el cuerpo de la nación española.

»El Sr. Prieto manifestó que para todo lo que fuese restauración del espíritu del Fuero, que es enormemente democrático, estarían él y

la opinión que representa, a la disposición de la Diputación, siempre que se respetaran los atributos de la personalidad humana.

»El Sr. Ampuero se adhirió a los acuerdos de la asamblea de Vitoria y se mostró de todo punto conforme con el sentido del Mensaje que se había leído y con los trabajos iniciados por las Diputaciones hermanas, a las cuales se ofreció incondicionalmente como diputado a Cortes para cooperar a la consecución de sus deseos.

»El Sr. Chalbaud dijo que estaba casi de todo punto conforme con el Sr. Prieto, y propuso que se mostrase la más franca adhesión a los trabajos de las Diputaciones.

»El Sr. Ugarte manifestó su parecer de que la enseñanza debía reservarse exclusivamente al Estado.

»El Sr. Malax-Echevarría, por el contrario, declaró que la enseñanza debía recabarse para Vizcaya, que tiene capacidad suficiente para darla y la dará en la lengua que habla el que ha de recibirla, con lo cual sus resultados han de ser incomparablemente más fructuosos.

»El Sr. Conde de Aresti indicó que, manteniendo en toda su crudeza las protestas causadas contra la desaparición del régimen foral, se estudien por la Diputación las facultades que hay que recabar y una vez que haga ese estudio, consulte, si a bien lo tiene, el parecer de los ex diputados provinciales, como ahora lo ha hecho.

»El Sr. Astola felicitó a las Diputaciones por la campaña emprendida y expuso que, como norte de nuestras aspiraciones, debe irse a la reintegración foral.

»Con un voto de gracias para la presidencia, propuesto por el señor Ugarte, por el tacto y habilidad con que había presidido esta reunión, se dió fin a la misma.»

: : : : : : CONVOCATORIA : : : : : :  
A LOS AYUNTAMIENTOS DE VIZCAYA

---

Se convocó a reunión a los Ayuntamientos de Vizcaya mediante la siguiente circular:

«Atendiendo al unánime movimiento de opinión que imperiosamente solicita para nuestro País una amplia autonomía, las Diputaciones vascas realizaron en Vitoria el día 16 de Julio próximo pasado un memorable acto colectivo, acordando elevar un mensaje a los Poderes públicos en el que se hace petición de una amplia autonomía para el País Vasco; mensaje que luego ha de traducirse en una petición detallada y concreta.

»Habiendo esta Diputación que tengo el honor de presidir, dado comienzo a los estudios necesarios para concretar detalladamente las

aspiraciones que al pueblo vizcaíno en particular interesan, y deseando oír la opinión de las Corporaciones municipales reflejadoras de un modo directo de los sentimientos del País, tengo el gusto de convocar a la representación del Ayuntamiento' que usted tan dignamente preside, a una asamblea de todos los Municipios de Vizcaya, que tendrá lugar el próximo día 9 del corriente en el sitio y hora que con antelación le será comunicado.

»En esta asamblea podrán ser representados los municipios por las personas que ellos designen, pertenecientes o no a la Corporación; representación que ruego sea lo menos numerosa posible, y debiendo advertir que cada individuo podrá solamente representar a un Municipio.»

## EN GUERNICA

Ningún acto de los celebrados en el país vasco desde que se iniciaron las gestiones en pro de nuestras tradicionales libertades, ha tenido la popular resonancia alcanzada por la magna asamblea de los municipios vizcaínos que se verificó en Guernica el día 9 del pasado mes de Agosto.

Los vecinos de la insigne villa vizcaína se despertaron por las detonaciones de chupinazos con que se anunciaba el memorable acontecimiento. Las bandas de música y tamborileros recorrieron desde muy temprano las calles ejecutando alegres pasacalles. Gigantes, cabezudos, gargantúa, cuantos elementos de fiesta disponía la villa se echaron a la calle para contribuir al regocijo popular.

Los balcones y ventanas de las casas aparecieron ostentando vistas colgadas y la calle que da frente a la histórica Casa de Juntas se adornó con gallardetes y banderolas.

A la entrada de la dicha Casa de Juntas se levantó un artístico arco, en cuyas dos caras se leían las siguientes inscripciones :

«La villa de Guernica y Luno saluda a su Excm. Diputación y a los representantes de los pueblos de Vizcaya.»

«Gernika ta Luno urijak agur Bizkai'ko Diputaziño ta Bizkai urijetako ordezkarijai.»

La animación en las calles de Guernica era inusitada, el disparo de cohetes y bombas ininterrumpido. Los trenes transportaban en gran número a curiosos y a concurrentes a la Asamblea.

En la Casa de Juntas se había montado una guardia por el cuerpo de forales. Los representantes de los municipios vizcaínos presentaban

sus Credenciales al Secretario de la Corporación provincial, Sr. Estecha, sin cuyo requisito no se permitía el acceso al histórico edificio.

Momentos después de las once se reunieron los diputados en el salón de actos de la Casa Consistorial, de donde se dirigieron más tarde a la Casa de Juntas.

Abrían la marcha los tinibaleros, atabaleros y maceros de la localidad, a los cuales seguía el Ayuntamiento de Guernica con bandera, y a continuación la Diputación de Vizcaya en cuerpo de comunidad.

El paso de la comitiva fué presenciado por enorme gentío. Al llegar a la Casa de Juntas, la Banda municipal interpretó el «Gernika'ko arbola».

Tan pronto como la Diputación penetró en la Sala de Juntas, seguida de los representantes de los municipios vizcaínos, se cerraron las puertas y dió comienzo la asamblea, que fué secreta.

#### NOTA OFICIOSA

Terminada la asamblea se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«A las once y media de la mañana del día 9 de Agosto de 1917, se constituyó en la Casa de Juntas de Guernica la Asamblea de representantes de los Municipios de Vizcaya, convocada por la Diputación para escuchar sus opiniones en punto a las peticiones de mayor autonomía para el País Vasco, que aquella Corporación y sus hermanas de Guipúzcoa y Alava se proponen elevar a los Poderes públicos.

»Presidió la reunión el Sr. de la Sota y Aburto, presidente dela Diputación, a quien acompañaban los diputados D. Luis de Urrutia D. Luis de Urrengochea, D. Félix de Landaburu, D. Manuel Egileor, D. Fernando de Zubicaray, D. Hilario de Ibarra, D. Alejandro Pisón, D. José R. de Bilbao, D. Vicente Fatrás y D. José María de Garay.

»Como representantes de los Municipios acudieron los señores siguientes:

»Abadiano, D. José Cruz de Viguera; Abanto y Ciérvana, alcalde D. Luis Sanjinés y D. Alejo Egusquízaga; Ajánguiz, alcalde, D. Antonio Zabalaurtena; Amorebieta, alcalde, D. Vicente Cearreta; Amoroto, alcalde, D. Francisco Ocamica; Apatamonasterio, alcalde, D. Luciano Olave; Aracaldo, D. Domingo Solaun; Arbácegui y Guerricáiz, alcalde, D. Luis Isunza; Arrancudiaga, alcalde, D. Marcos Gorostizaga; Arrazua, D. Mateo Zallo; Arrieta, D. Francisco Sagasti; Arrigorriaga,



alcalde, D. José María Ordeñana; Arteaga, alcalde, D. José V. Bengochea; Axpe y Marzana, alcalde, D. Rafael Albizuri.

Baquito, alcalde, D. Pablo Aguirre; Baracaldo, D. Nicolás Maguregui y D. Evaristo Fernández; Basauri, alcalde, D. Cosme Olabarrieta; Begoña, D. Carlos María Orúe; Bermeo, D. José Manuel Ispizua; Berriatúa, D. Valentín Laca; Bériz, alcalde, D. Eusebio Oruemazaga; Bilbao, alcalde, D. Mario Arana y D. Luis Aranguren; Busturia, alcalde, D. Eulogio Apráiz.

Carranza, alcalde, D. Juan Irigoyen; Castillo y Elejabeitia, D. Ricardo Bilbao; Ceánuri, alcalde, D. Gabriel Uriarte y D. Nazario Oleaga; Ceberio con Olavarrieta, alcalde, D. José María Zuloaga; Cenarruza, alcalde, D. Gregorio Artachevarría; Cortézubi, alcalde, D. Vicente Ortúzar.

Derio, alcalde, D. Gregorio Atela; Deusto, alcalde, D. Benito Santamarina; Dima, alcalde, D. Abdón Basterra; Durango, D. José María Ampuero.

Ea, alcalde, D. José Zاراcondégui; Echano, alcalde, D. Antonio López Municha; Echévarri, alcalde, D. Higinio Arechalde; Echevarría, alcalde, D. José Barínaga; Elanchove, alcalde, D. R. Malaxechevarría y D. Gorgonio Rentería; Elorrio, alcalde, D. Vicente Arrieta, D. Hermenegildo Ugalde y D. Baltasar Amézola; Erandio, D. Tomás Barroetaña; Ereño, D. José Rafael Gabicagogeascoa; Ermua, alcalde, don Benito Arámburu.

Fôrua, alcalde, D. Felipe Ormaechea; Frúniz, alcalde, D. Dámaso Abásalo y D. Juan Bautista Goiricelaya.

Galdácano, alcalde, D. Pedro A. Urizar, D. Pedro Tournan y don Pedro Aguirre; Galdames, D. Elías Martínez; Gámiz, alcalde, D. Pedro Echeagaray; Garay, D. Luis Ugarte; Gatica, alcalde, D. Gregorio Sarria; Gordejuela, alcalde, D. Luis Arechavaleta; Gorliz, D. Alejandro Echevarría; Gorocica, alcalde, D. José Ángel Legarra; Guecho, alcalde, D. Eduardo Aburto; Güeñes, D. Bruno Balanzategui; Guernica y Luno, D. Vicente Recalde; Guizaburuaga, D. Victor Cortabitarte.

Ibarranguelua, D. Víctor G. de Echévarri; Ibárruri, alcalde, don Justo Undabeitia; Ispáster, alcalde, D. Manuel Gatica; Izurza, alcalde, D. Juan Gorrochategui.

Jemeín, D. José Miguel Onaindia.

Lanestosa, se adhiere; Larrabezúa, alcalde, D. José Asuaga; Lauquíniz, alcalde, D. José Argaluz; Lejona, alcalde, D. Prudencio Udondo y D. Luis Basáñez; Lemona, D. Hermógenes Olaldecoa; Lemóniz, alcalde, D. Ramón Ibarra; Lequeitio, alcalde, D. Juan Zabala, D. Isaac Orúe y D. José María Bracho; Lezama, D. Mateo Llodio; Lujua, alcalde, D. Sotero Barrenechea.

Mallavia, se adhiere; Marquina, alcalde, D. Cecilio Bustinduy; Maruri, D. Miliano de Lopátegui; Mendata, alcalde, D. Narciso Sangróniz; Meñaca, alcalde, D. Mariano Marcaida Abio; Mendaja, alcalde, D. Mi-

guel Gabiola; Miravalles, D. Benito Garrido; Morga, alcalde, D. Miguel Barrena y D. José Julián Uribe; Múgica, alcalde, D. José Ventura Rementería; Mundaca, D. Juan Luzarraga; Munguía, D. Aureliano Galarza y D. Felipe Ugalde; Murélağa, alcalde, D. Juan José Careaga; Murueta, alcalde, D. Francisco Muruetagoyena.

Navárniz, alcalde, D. José María Urtubi.

Ochandiano, alcalde, D. Román Uriarte y D. Carlos Bustinza; Ondárroa, alcalde, D. Ignacio de Eizaguirre; Orduña, alcalde, D. Luis Laguno; Orozco, D. Juan Arbaiza.

Pedernales, alcalde, D. Eugenio Portugaleta y D. José Vicente Garay; Plencia, alcalde, D. Hilario Gorordo; Portugaleta, D. Santos Zunzunegui.

Rigoitia, alcalde, D. Nemesio Monasterio y D. Inocencio Garrochena.

San Julián de Musques, alcalde, D. Eustaquio Allende y D. Fernando Causo; San Salvador del Valle, D. José Galaz y D. Víctor Santa Colonia; Santurce (Antiguo), alcalde, D. José Mendizábal; Santurce (Ortuella), alcalde, D. Ignacio Garay-Gordóbil; Sestao, alcalde, don José Trespaderne y D. Luis González Benito del Valle; Sondica, alcalde, D. José M. Echevarría; Sopelana, alcalde, D. Enrique Urruticoechea; Sopuerta, alcalde, D. Avelino Mendizábal y D. Francisco Echevarría.

Trucíos, D. Nicanor San Miguel.

Ubidea, D. Román Ibarguchi y D. Adolfo Mendibil; Urdúliz, D. Pedro Goirigolzarri.

Valmaseda, D: Celestino Ibargüen y D. José María Zulaica; Vedia, D. Javier de Gortizar; Villaro, D. Manuel Sopelana.

Yurre, alcalde, D. Marcos Arandia; Yurreta, alcalde, D. Julián Udzurrunzaga.

Zaldúa, alcalde, D. Pedro María Zabala y D. Eduardo Landeta; Zalla, alcalde, D. Lucas Calvo; Zamudio, D. Juan Martín Abona; Zarátamo, alcalde, D. Melchor Ugarte; Zollo, alcalde, D. Antonio Echevarría y D. Celestino Urruticoechea.

»Dejaron de asistir los representantes de Aránzazu, Arcentales, Barrica, Berango, Fica, Lanestosa, Mallavia y Mañaría.

El señor Presidente saludó a todos los congregados y les expuso cuál era la mente de las Diputaciones vascas al solicitar una mayor autonomía para el país. Hizo ver que esa autonomía no la pedían las Diputaciones para sí mismas, sino para el País Vasco, pues de lograrse lo que se deseaba, era lo más probable que desaparecieran las Diputaciones para que en su lugar se constituyesen otros organismos que el país mismo señalase, por lo cual era baldía la discusión que algunas gentes habían intentado suscitar, levantando la bandera de la autonomía municipal, ya que en la autonomía que se quería recabar para Vizcaya Y para todo el País Vasco iba englobada, como es natural, la de los Municipios.

»Manifestó que la Diputación, para proceder con mayor acierto en sus deliberaciones y resoluciones y para que sus peticiones reflejasen la aspiración unánime del país, había creído que como mejor podía conocerse ésta, era escuchando a la representación de los Municipios, que están en contacto tan íntimo y tan inmediato con el pueblo, y a ese fin les había convocado. Encareció la necesidad de que todos procediesen, como lo harían seguramente, con la mayor alteza de miras, haciendo dejación de parcialidades y diferencias políticas e inspirándose tan sólo en el bien de Vizcaya.

»Recordó la tradicional sabiduría práctica y de buen gobierno de los pueblos que evocaba esta Casa, en la cual se habían elaborado tan provechosas leyes y se había trabajado con tanto fruto por el engrandecimiento y prosperidad de Vizcaya, y mostró su esperanza de que, acudiendo al propio inexhausto manantial de donde brotó aquella tradición veneranda, hoy los Municipios vizcainos, teniendo en cuenta la gravedad de las circunstancias y la importancia de las peticiones que se han de elevar a los Poderes públicos, aconsejarían leal y acertadamente a su Diputación, que escucharía sus opiniones con el respeto y la consideración que le han de merecer los de quienes pueden reflejar, con más intimidad que nadie, los anhelos del pueblo vizcaíno.

»Estas manifestaciones del señor Presidente fueron reproducidas en euzkera para que mejor las pudieran comprender todos los señores representantes.

»A continuación se dió lectura del mensaje aprobado en la asamblea de Vitoria por las Diputaciones hermanas el 16 de Julio último.

»Inmediatamente después hizo uso de la palabra el representante de Munguía, Sr. Galarza, quien, después de recordar que en aquellos escaños no se sentaban hoy los representantes legítimos de Vizcaya, elegidos con sujeción a sus Fueros y Leyes privativas y venerandas, dijo que la primera manifestación que debía hacerse constar en acta, como expresión del sentido unánime de todos los congregados, era la de protestar con todo rigor y con toda energía contra todas y cada una de las disposiciones legales conculcatorias de nuestro régimen secular y propio, de aquel régimen que por espacio de largas edades supo labrar la felicidad de Vizcaya y por cuya restauración suspiran todos los hijos de esta tierra.

»Estas manifestaciones del Sr. Galarza merecieron la adhesión franca y efusiva de toda la Asamblea.

»Unánimemente también la asamblea hizo suyas estas conclusiones, propuestas por los representantes de Durango y de Bedia, señores D. José María de Ampuero y D. Javier de Gortazar:

»1.<sup>a</sup> Adherirse con entusiasmo a la iniciativa de las Diputaciones hermanas, en unión a la de Vizcaya, para recabar del Poder central toda la autonomía y libertad a que tiene derecho el País Vasco.

»2.<sup>a</sup> Declarar que esta libertad y autonomía deben tener el ca-

rácter de" reintegración foral absoluta, con derogación de todas aquellas leyes promulgadas en su daño.

»3.<sup>a</sup> Que para ello deben recabarse, en primer término, los organismos forales, si bien adaptando su constitución y funcionamiento a las necesidades actuales.

»4.<sup>a</sup> Que habiendo sido los Municipios de Vizcaya, con arreglo al Fuero, Corporaciones autónomas independientes que constituían los verdaderos organismos integrantes del régimen foral, debe atenderse, en primer término, a asegurar la vida propia de los mismos, dotándolos de cuantos medios y facultades le sean necesarios para su desenvolvimiento y prosperidad.

»5.<sup>a</sup> Que, sin renunciar ni por un momento a la reintegración foral absoluta, y dejando a salvo el derecho imprescriptible e irrenunciable a esa reintegración, para el caso de que esa aspiración unánime del Pueblo Vasco no pueda ser satisfecha por ahora, se reclame una amplia autonomía para todo el país, en virtud de la cual se atribuirá a la región el ejercicio de todas las funciones públicas, menos de las siguientes, que quedan reservadas al Estado :

- »a) Regulación de las relaciones internacionales e interregionales.
- »b) Defensa del territorio, ejército y marina de guerra.
- »c) Franqueo postal, moneda y pesas y medidas.
- »d) Régimen arancelario y Aduanas.

»6.<sup>a</sup> Que respecto a la oportunidad, forma y alcance de las gestiones que hayan de practicarse cerca del Gobierno, confía plenamente en la discreción y patriotismo de las Diputaciones.

»Igualmente fué expresión del sentir unánime de la Asamblea, la propuesta del representante de Sestao, de que todos los congregados concediesen un amplísimo voto de confianza a la Diputación para que ésta lleve a cabo las gestiones que hayan de practicarse para el logro de los deseos que se habían formulado en esta Asamblea, en el modo y tiempo que considere más conducentes a alcanzar lo que se pretende.

»Todas estas manifestaciones que quedan transcritas pueden estimarse como declaración del sentir unánime de la Asamblea como expresión del consejo que los representantes de los Municipios vizcaínos, convocados al efecto, dan a la Diputación.

»Se acogió también con visible simpatía la manifestación del señor Aranguren, representante del Ayuntamiento de Bilbao, de que se vería con gusto que se concediese a las demás regiones españolas la autonomía que les pertenece.

»Estas manifestaciones fueron repetidas por uno de los representantes de Baracaldo y uno de los de San Salvador del Valle.

»El representante de Ceánuri, Sr. Oleaga, después de adherirse explícitamente a las conclusiones propuestas por los representantes de Durango y de Bedia, se mostró partidario de que en el caso de que no se Pudiese obtener por ahora la reintegración foral absoluta, se recaba-

sen para el país las mas amplias facultades y singularmente las que se refieren a la enseñanza, a fin de que no se dé el contrasentido, opuesto a los más elementales principios pedagógicos, de que se pretende instruir al niño en una lengua que no comprende, con lo cual se hace imposible, o poco menos. transmitirle los conocimientos para cuya adquisición acude aquél a la escuela. A estas manifestaciones se adhirióron los representantes de Valmaseda, los cuales agregaron que además debía recabarse la autonomía en materia de justicia.

»El representante de Morga, Sr. Uribe, mostró su esperanza de que la Diputación no trataría en manera alguna de mermar las facultades de que hoy disfrutan los Ayuntamientos.

»Le contestó el señor Presidente que el anhelo de la Diputación, traducido ya en acuerdos que muy pronto se pondrían en ejecución, era el de reconocer a los Municipios la más amplia autonomía.

»Al dar fin a la reunión, el representante de Munguía, Sr. Galarza, propuso que se hiciera constar en acta, como manifestación unánime de la Asamblea, un expresivo voto de gracias para la Mesa y especialmente para la Presidencia.

»El señor Presidente declaró que la Diputación recogía las manifestaciones hechas aquí por los representantes de los Municipios vizcaínos, concediéndolas todo el valor que alcanzan, y que las tendría muy presentes en las gestiones que, en unión de las Diputaciones hermanas de Alava y Guipuzcoa, haya de elevar a los Poderes públicos en bien del país.

»El representante de Bedia, Sr. Gortázar, declaró que la Diputación podía tener la seguridad de que, al elevar esas peticiones a los Poderes públicos, su voz no era tan sólo la de los diputados que constituyen actualmente la Diputación, sino la voz de Vizcaya entera, bien claramente expuesta aquí por los representantes de sus Municipios.

»A estas manifestaciones asintieron de un modo explicito todos los representantes de los Municipios vizcaínos.

»Con lo que terminó la Asamblea, no sin que el señor Presidente diese, en nombre de la Diputación, las más expresivas gracias a los representantes de los Municipios.»

## UNA REUNIÓN

A las once de la mañana del día 13 de Agosto se reunieron en el salón de la Diputación de Guipúzcoa, las Comisiones de las tres Diputaciones hermanas que intervienen de modo más especial y directo en los trabajos encaminados al logro de las aspiraciones del país, en materia de reintegración foral.

Concurrieron por Vizcaya el presidente, Sr. Sota, y los diputados

Sres. Urrengoechea, Bilbao (D. Hilario), Fatrás e Ibarra; por Alava, el vicepresidente, Sr. Unda, y los diputados Sres. Zuricalday, Fernández Dans y Echave-Sustaeta, acompañados del secretario en funciones, señor González de Suso; y por Guipúzcoa, el presidente, Sr. Zavala, y los diputados Sres. Orueta, Elorza, Balmaseda, Pérez Arregui y Lasquibar.

Se dió cuenta de los trabajos que habían llevado a cabo las referidas Comisiones para llegar a la consecución de lo que el país anhela: y el señor Presidente de la Diputación de Guipúzcoa anunció que en cumplimiento del encargo que se le confirió por acuerdo adoptado por las tres Diputaciones en la Asamblea de Vitoria, se disponía a convocar a los señores representantes en Cortes del país para el día 28 del corriente mes, a las once y media de la mañana, en el mismo salón de sesiones en que se había celebrado esta reunión.

Terminada ésta, marcharon los diputados reunidos al monte Iguel-do, donde almorzaron.

J. B.

(Continuará)

---

---

## LAS ASPIRACIONES VASCAS

---

# GESTIÓN DE LAS DIPUTACIONES

(Continuación.)

### EN LA DIPUTACIÓN DE GUIPÚZCOA

---

En la sesión celebrada por la Excma. Corporación provincial de Guipúzcoa el día 17 del pasado mes de Agosto, el Presidente, Sr. Zavala, dió cuenta de los trabajos realizados por la Comisión de Fueros.

A este propósito se refirió a las asambleas celebradas por los exdiputados y Ayuntamientos de Guipúzcoa, así como a la reunión celebrada últimamente por las representaciones de las tres Diputaciones hermanas, siendo el objeto de esta última reunión, el modificar algunas conclusiones adoptadas en la Asamblea de Vitoria, cuyas conclusiones se proponen reformar en el sentido de recabar del Poder central la completa reintegración de los fueros vascongados.

Acto seguido se dió lectura del acuerdo de la última Asamblea de la representación de las tres Diputaciones.

En ese escrito se manifiesta que si no se pudiera conseguir esa completa reintegración, se trabaje por conseguir la más amplia autonomía. Se aprueban estas conclusiones.

Se manifestó que el día 28 se reunirán los representantes en Cortes.

El Sr. Lasquíbar pidió que se hiciera constar el sentimiento de la Diputación al ver que la hermana mayor, Navarra, no se une al movimiento fuerista de las Vascongadas, y el placer con que viera la Corporación la cooperación navarra en este asunto.

El Sr. Orueta manifestó que si Navarra después de reconocer la oportunidad para este movimiento regionalista, no se une al mismo, lo hará por razones imperiosas que deben respetarse, sin mengua del cariño que debe existir entre los pueblos del solar vasconavarro.

Nuevamente el Sr. Lasquibar insistió en sus manifestaciones anteriores, después de hacer historia de la labor que el Consejo de Navarra y la Diputación han hecho para adoptar el acuerdo de abstención.

El señor Presidente expuso alguna aclaración sobre los acuerdos de la Diputación navarra.

El Sr. Laffitte propuso que no se vuelva a insistir en los trabajos de persuasión con Navarra.

El Sr. Lasquibar retiró su proposición en vista de las manifestaciones de los demás compañeros.

El Sr. Zavala, a preguntas del Sr. Laffitte, manifestó que la petición será elevada al Gobierno por los Presidentes de las tres Diputaciones y que el momento oportuno será cuando las circunstancias se normalicen.

El Sr. Urreta propuso, y se aceptó, un voto de gracias a la Comisión de Fueros por sus activos trabajos.

: : : : : ASAMBLEA : : : : :  
DE EX DIPUTADOS ALAVESSES

Al igual que las otras dos Diputaciones hermanas, la de Alava resolvió escuchar el informe de los ex diputados alaveses en el asunto de las reivindicaciones vascas, y a este propósito hizo circular la siguiente convocatoria:

«Con objeto de conocer concretamente la opinión de los señores ex diputados provinciales sobre el movimiento iniciado por las Diputaciones vascongadas a fin de obtener para ellas y los Ayuntamientos una mayor autonomía en el caso de no poderse obtener por virtud de dichas gestiones la apetecida reintegración foral, me permito convocar a una reunión que se celebrará en el Palacio de la provincia de esta capital a las doce y media de la mañana del miércoles 22 del corriente.

»En su consecuencia, ruego a usted se tome la molestia de concurrir a dicha reunión, ilustrándola con su autorizado parecer.»

La reunión tuvo lugar en la fecha anunciada, reuniéndose bajo la presidencia del Sr. Aldama los Sres. D. Lino Sauto, D. Lorenzo Ira-



zábal, D. Emilio Chillida, D. Juan Castresana, D. Cayetano Fernández, D. Pedro Madinaveitia, D. José de Llano, D. Carlos Ajuria, don Justino Mígueloa, D. Aquilino Franco, D. Baldomero Sojo, D. Iñigo Ruiz de Zárate, D. Eduardo de Velasco, D. Domingo Santu, D. Emilio de Aauri y D. Pedro Jáuregui.

Se excusaron por enfermedad los Sres. D. Juan Cano, D. Vicente G. de Echávarri y D. Odón Apráiz; y por otras causas, adhiriéndose al movimiento iniciado por las Diputaciones y exponiendo sus apreciaciones sobre el mismo, los Sres. Conde de Salazar, D. Tomás Salazar, D. Juan José Rivacoba, D. Tomás O. de Zárate, D. Teodoro O. del Río, D. Casimiro Pando Argüelles, D. Braulio Montejo, D. Manuel Tosantos, D. Federico Baraibar, D. Víctor de Azaola, D. Fermín Mendía y D. Pedro Ortiz.

El Sr. Yera, también ausente, sintetizó por escrito su opinión, contraria en estos momentos a toda reclamación de derechos o mejoras que tengan relación con el régimen interior.

A continuación de un saludo cariñoso del Sr. Aldama, se dió cuenta de todas las gestiones hasta aquí realizadas, así como del proyecto de mensaje que se elevará a los Poderes públicos.

El Sr. Irazzábal se adhirió a cuanto han gestionado los diputados, y añadió que únicamente deseaba hacer constar que, en su opinión, los señores diputados, de acuerdo con los representantes en Cortes, deben examinar y decir si este es el momento oportuno para la entrega del mensaje, o sería preferible dejarlo para mejor ocasión.

Sabiamente disertó el Sr. Velasco sobre el fondo del asunto.

En el resto de España — añadió — estarán mal administrados, pero saben siquiera por qué leyes y decretos se les administra. Los vascongados ni eso sabemos, y por eso queremos tener lo que teníamos, pues lo que tenemos es inestable e inseguro y origina constantemente estas reuniones.

Respecto a la oportunidad del momento, hizo ver que esta opinión no está hecha sediciosamente, ni embaraza ni hace zozobra a los Gobiernos, no habiendo, en su sentir, inoportunidad.

Dióse lectura de un escrito entregado por el Sr. Chillida considerando inoportuno el momento para solicitar la reintegración foral y la ampliación de autonomía.

Los Sres. Aauri, Sauto y Mígueloa expresaron su adhesión a las tres Diputaciones vascongadas, haciendo propias el Sr. Sauto las con-

sideraciones, que elogió, del Sr. Velasco, y subrayando el Sr. Migueloa su identificación absoluta con cuanto acuerde respecto al asunto la Diputación de Alava, hoy la genuina representación de los alaveses.

El Sr. Ajuria, después de adherirse a lo hecho por las Diputaciones en este asunto, insinuó si por los sucesos ocurridos recientemente después de iniciado el movimiento vascongado, sería más conveniente aplazar su prosecución, hecho que decidirán las tres Diputaciones.

Después de expresar el Sr. Aldama su gratitud a todos los que expresaron su opinión y de manifestar que de ellas daría cuenta a la Diputación provincial en la sesión próxima, se dió por terminada la reunión.

: : : : : ASAMBLEA : : : : :  
DE AYUNTAMIENTOS ALAVESES

En Vitoria, y bajo la presidencia del de la Diputación, Sr. Aldama, se celebró el 23 del pasado Agosto la Asamblea de Ayuntamientos alaveses,

Concurrieron al acto 77 representaciones de municipios.

El alcalde de Vitoria declinó la responsabilidad del momento elegido para la petición de los fueros; insistiendo en cambio en su pretensión de recabar la autonomía municipal antes de prestar su adhesión a las Diputaciones.

Se adhirieron a dichas manifestaciones los representantes de Peñacerrada, Salinillas, Corres, Oteo, Samaniego y Villabuena.

Los alcaldes de Llodio, Zaya y Añana contestaron a los anteriores, mostrándose identificados con la Diputación y proponiendo un voto de confianza, que fué aprobado por los asambleístas.

La reunión terminó a las dos de la tarde y de ella se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Se celebró a las cinco de la tarde la Asamblea de las representaciones de Ayuntamientos de Alava, aprobándose por unanimidad el texto del mensaje de las Diputaciones, deseando se entregue al Poder central cuando estén normalizadas las circunstancias y facultando al Presidente para que asista a Donostia el 28 del corriente.»

: : : : : REUNIÓN : : : : :  
DE PARLAMENTARIOS VASCOS

En el salón de sesiones del Palacio provincial de Guipúzcoa, se reunieron el día 28 del pasado mes de Agosto los representantes en Cortes de la región vascongada para conocer en el pensamiento iniciado por las Diputaciones provinciales en pro de las tradicionales libertades de nuestro país.

Del resultado de la reunión se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«En el salón de sesiones de la Diputación se reunieron ayer, a las once y media de la mañana, los Representantes en Cortes de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, convocados para oír su opinión acerca de las peticiones de reintegración foral o mayor autonomía en su caso, que van a elevarse a los Poderes públicos.

»Asistieron los Señadores Sres. Ajuria, Martínez de Aragón, Conde de Zubiria, Marqués de Chávarri, Echevarria (D. Federico), Gandarias (D. Juan T.), Rengifo, Conde de Arana y Calbetón; y los diputados a Cortes Sres. Ibarra (D. Fernando María), Ampuero (D. José Joaquín), Acillona, Allendesalazar, Chávarri (D. José. María), Bilbao, Orbea, Duque del Infantado y Senante.

Por diferentes motivos excusaron su asistencia el Duque de Mandas, Marqués de Rocaverde, Zavala (D. Martín), Pando Argüelles y Conde de Láriz.

»Los representantes en Cortes, conformes con cuanto representa en el Mensaje la reintegración del régimen antiguo de cada una de las tres provincias vascongadas, no tienen la propia unanimidad en otros aspectos del documento que se intenta presentar oportunamente al Gobierno, y a petición de algunos convienen todos en solicitar de las Diputaciones que se les conceda tiempo para estudiarlo y presentar las soluciones que, a su juicio, puedan conducir mejor al fin que todos apetecen; y si el mandato de las Corporaciones les impidiese ese aplazamiento, dejando a su responsabilidad el contenido del Mensaje, y sin que el hecho de acompañar o no a las Diputaciones implique dejación de los ideales propios de cada uno, solicitan que sean consultados cuando se concreten las peticiones, bien en proyectos ya convenidos con el Gobierno o en proposiciones que presente a los Cuerpos colegisladores la iniciativa de los Representantes mismos. Están conformes con el acuerdo de las Diputaciones en virtud del cual se aplaza toda gestión del asunto mientras no se restablezca la normalidad en España, y agradecen a las mismas el hecho de haber mantenido la convocatoria de esta reunión a pesar de las circunstancias.

«Los señores Presidentes hicieron público su sentimiento en virtud del acuerdo de las Corporaciones por ellos presididas de no poder conceder el aplazamiento indicado para el más detenido estudio del Mensaje; pero cuando haya de traducirse en proyectos o proposiciones de ley la aspiración del País, contarán las Diputaciones, como siempre lo han hecho, con la autorizada opinión de todos y cada uno de los señores Diputados a Cortes y Senadores de las tres provincias. Ratificaron los señores Presidentes su gratitud sincera a los dignísimos Representantes en Cortes por haber asistido a esta reunión, manifestándoles que en cuanto cesen las actuales circunstancias se hará la entrega del susodicho documento, previa invitación a todos los Representantes en Cortes para acudir al acto.»

### UNA VERSIÓN

---

De la reunión que acabamos de reseñar, según la información oficial, publicó nuestro colega *La Voz de Guipúzcoa* una nueva versión, que estimamos oportuno trasladar a nuestras páginas.

Dice así:

«Presidió el Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, Sr. Zavala, acompañado del de la de Vizcaya, Sr. de la Sota, y del vicepresidente de la de Alava, Sr. Unda.

«El Sr. Zavala pronunció un bonito discurso, en el que, después de saludar a todos los reunidos, hizo, con concisión, método y claridad, historia detallada de cuantos trabajos han realizado las Diputaciones desde que se inició este asunto; explicó lo tratado en la Asamblea de Vitoria, las consultas a los ex diputados de las tres provincias, las Asambleas de Ayuntamientos, etc., etc., cuyos todos trabajos han cristalizado en el Mensaje que se va a dirigir al Gobierno, y al cual da lectura el Secretario, Sr. Zubeldia. Inmediatamente se retiraron los Presidentes para que los parlamentarios discutiesen con entera libertad, y ocupó la presidencia el Sr. Calbetón.

«El Sr. Martínez de Aragón, en un extenso y documentado discurso, hizo ver que, a su juicio, además de la inoportunidad del momento elegido para el planteamiento del problema vascongado, encierra un gravísimo peligro el darle estado parlamentario, cosa que nadie se ha atrevido a hacer en 40 años. Dijo que el Mensaje era poco franco y que debía decirse con toda claridad qué es lo que se va a pedir a las Cortes, puesto que no hay Gobierno que pueda hacer nada en ningún sentido, sin el concurso de las Cortes.

«Terminó pidiendo que en caso de pedir algo en el sentido iniciado por las Diputaciones, ello ha de ser la reinstauración de los organismos forales, para que el país, constituido según sus costumbres tradi-

cionales, trate casuísticamente con el Poder público, por medio de sus comisionados en Cortes, las atribuciones que las Juntas han de ejercer.

»Ese criterio fue defendido por los Sres. Ampuero, Gandarias, Marqués de Chávarri, Conde de Zubiría y Ajuria.

»Los Sres. Bilbao, Senantes y Rengifo defendieron, por el contrario, el criterio de adherirse en un todo a lo hecho por las Diputaciones, entendiendo que el Mensaje, por ser fruto de las deliberaciones de las Diputaciones, previa consulta al país, representado por los ex diputados y los Municipios, refleja la opinión del mismo país y sienten una interior satisfacción al coincidir en un todo con los deseos de las Diputaciones, entendiendo que esta adhesión no implica la dejación de su libertad cuando los extremos del Mensaje tomen estado parlamentario y sin perjuicio de estar en constante contacto en todo momento con las Corporaciones que representan al país vasco.

»El Sr. Calbetón reconoció que no le satisfacía la redacción del Mensaje.

»El Sr. Ibarra (D. Fernando) dijo que como hasta aquel momento no les era conocido el Mensaje, era imposible formarse idea de él con una simple lectura y proponía se les diera tiempo para estudiarlo. En esta proposición fué acompañado por los parlamentarios vizcaínos.

El Sr. Orbea propuso que se diera forma legal al concierto económico y que de todos modos debe sostenerse la substancia del concierto.

»El Sr. Calbetón dijo que era lamentable el espectáculo de la desunión y disparidad de opiniones que en la reunión se reflejaba y que convenía dar una contestación unánime a las Diputaciones.

El Sr. Martínez de Aragón estimó que un acuerdo unánime no podía ser más que una ficción, puesto que en lo único que estaban de acuerdo era en la inoportunidad del momento elegido.

»Por fin, se convino en llamar a los tres Presidentes de las Diputaciones y que el Sr. Calbetón les dijese que todos estaban conformes en lo de la inoportunidad y que algunos de los presentes estimaban que se necesitaba tiempo para estudiar los gravísimos problemas que el Mensaje entraña.

»Así se hizo, y el Sr. Calbetón estuvo muy feliz al exponer los deseos de los reunidos.

»El Sr. Zavala dijo rotundamente que no; que el Mensaje, como hecho por las Diputaciones, oyendo a los ex diputados y a los Ayuntamientos, era obra de todo el país y era intangible. Y agregó que no había más que dos caminos: o acompañar a las Diputaciones a su entrega o no acompañarlas; pero que el Mensaje no se modificaba. Esta actitud, aunque reflejada con toda corrección, produjo el natural revuelo.

»El Sr. Martínez de Aragón protestó de la desconsideración que eso suponía para los representantes en Cortes, que en fin de cuentas

---

serán los que tengan que defender ante las Cortes lo que se pida, y agregó que con ello se tiende a hacer dos castas de representantes vascongados; una, la de los buenos, que serán los que vayan con las Diputaciones ante el Gobierno, y otra, que ya se tendrá buen cuidado de hacer aparecer como de malos vascongados, que serán los que no vayan.

»Estas palabras provocaron un incidente. Aunque los pupitres están cubiertos por cristales recios, el ruido de los puñetazos que sobre ellos se daban, se oía desde los pasillos.

»Por fin, se acordó que los parlamentarios puedan estudiar el documento y algunos recabaron allí mismo, que aunque se sostenga el criterio cerrado de no modificarlo, se oiga por las Diputaciones a los que quieran ser oídos.»

J. B.

(Continuará.)

---

---

LAS ASPIRACIONES VASCAS

---

---

GESTIÓN DE LAS DIPUTACIONES

---

**A**PROBADO el mensaje que las Diputaciones Vascas se proponen elevar al Gobierno en demanda de una mayor autonomía, se solicitó del Sr. Dato (cuando éste ocupaba la presidencia del Consejo de Ministros) se sirviese fijar el día en que los Presidentes de las Diputaciones Vascas pudieran hacer entrega del documento mencionado.

El Sr. Dato retrasó esa fijación y cuando se manifestó dispuesto a recibir a las representaciones vascas, surgió la crisis y quedó con tanto anulado cuanto hasta entonces había llegado a realizarse.

Apenas constituido el actual Gobierno, las Diputaciones se preocuparon de dar cumplimiento al solemne compromiso contraído con el país, y el Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, en nombre propio y el de sus compañeros los Presidentes de las Corporaciones provinciales de Vizcaya y Alava, se dirigió al nuevo Presidente, marqués de Alhucemas, solicitando se fijara el día para la entrega del mensaje, y manifestando estar dispuestos a acudir a Madrid los tres Presidentes de las Diputaciones Vascas, para, en compañía de los representantes en Cortes, hacer entrega del mencionado documento.

En la sesión celebrada por la Diputación provincial de Guipúzcoa el día 11 del presente mes, contestando a una pregunta hecha por el diputado Sr. Balmaseda, manifestó el Presidente, Sr. Zavala, que acababa de recibir un telefonema del Sr. García Prieto, en el que anunciaba que el lunes, día 17, a las seis de la tarde, sería recibida la representación de las provincias vascas.

Esperamos que la gestión iniciada con el aplauso unánime de todo el país, obtenga en la Corte la resolución que satisfaga los anhelos del pueblo vasco.

---

---